

Guía de Orientación para Inmigrantes a St. Paul y Minneapolis Twin Cities Immigrant Orientation Guide



©Minnesota Council of Churches, 2003, 2005



Contenido

¡BIENVENIDOS A MINNESOTA!	2
RECONOCIMIENTOS	3
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE SEGURIDAD Y CASOS DE EMERGENCIAS	4
INFORMACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN	8
RESPONSABILIDADES Y DERECHOS LEGALES BÁSICOS	13
OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE MANEJO Y OTROS DOCUMENTOS BÁSICOS	21
BENEFICIOS PÚBLICOS	27
SERVICIOS SOCIALES Y RECURSOS EN LA COMUNIDAD	34
CUIDADO DE LA SALUD	38
EL SISTEMA ESCOLAR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	43
VIVIENDAS	50
TRANSPORTE	57
FINANZAS PERSONALES	64
IMPUESTOS	70



¡Bienvenidos a Minnesota!

Es un placer el que sean ustedes nuestros nuevos vecinos. Les deseamos a ustedes y a sus familias mucho éxito en nuestro maravilloso estado.

La idea de crear esta guía de orientación surgió de una reunión comunitaria que fue convocada por Immigration & Naturalization Service (esta agencia de inmigración federal es ahora conocida como U.S. Citizenship & Immigration Services- USCIS—Servicios de Ciudadanía e Inmigración—y forma parte del Department of Homeland Security). Varios ciudadanos interesados y profesionales de servicios sociales sugirieron que es frecuente que los nuevos inmigrantes a este estado no tengan buena información sobre sus derechos, responsabilidades, y recursos a su disposición. Posteriormente, se formó un comité para crear esta guía. Los miembros del comité dedicaron muchas horas a investigar, discutir, redactar y editar la información que van ustedes a leer.

Les ofrecemos esta guía como un recurso para ayudarles a convertirse en miembros de nuestra comunidad, que contribuyan y que puedan ser autosuficientes. La historia de los Estados Unidos de Norte América es una de inmigrantes que llegaron, generación tras generación, con poco a su nombre, pero que trabajaron con dedicación y tomaron decisiones inteligentes para construir una mejor vida para sí mismos y para sus hijos. Ustedes están ayudando a escribir un nuevo capítulo de esa historia al encontrar empleos, triunfar en la escuela, iniciar negocios, comprar casas, votar y al ayudar a sus vecinos. Esperamos que, en una forma modesta, esta guía les ayude a lograr sus metas.

Les deseamos lo mejor,

Joel Luedtke Director de Servicios a Refugiados, Minnesota Council of Churches



Reconocimientos

Agradecemos a Héctor García, presidente de *Cultural Complementarity Consultants*, cuya visión, diplomacia, perseverancia y sabiduría nutrió el concepto hasta hacerlo una realidad.

Esta Guía no hubiese sido posible sin las ideas, recursos y consejos que proveyeron las siguientes personas:

Frank Barnett, *Sierra Leonians in Minnesota (Sierrasota)*
Barbara Bolar, *CIS, Department of Homeland Security*
Eric T. Browne
Marilyn Carlson, *Minnesotans for Immigration Reform*
Frank Daniel, *Minnesotans for Immigration Reform*
Mark DePauw, *Hennepin County Office of Multicultural Services*
Asya Fridland, *Jewish Family and Children's Services*
Bruce Gawtry, *Department of Homeland Security*
Alan Gregerson, *Internal Revenue Service*
Marge Higgins, *Minnesota Department of Health*
John Keller, *Immigrant Law Center*
Judy LaBrosse, *Internal Revenue Service*
Kathy Lentz, *Greater Twin Cities United Way*
Duane Lilja, *Walls to Bridges*
Ibrahim Noor, *Minnesota Department of Economic Security*
Ama Sabah, *Department of Human Services*
Warsame Shirwa, *Somali Resource Center*
Frank Sloan, *Department of Homeland Security*
Patricia Stoppa, *University of Minnesota Extension Service*
Theresa Ude, *Minnesota Department of Revenue*
Larry Walker, *Knowledge Management, Inc.*

Minnesota Council of Churches produjo esta Guía. Expresamos nuestro agradecimiento especialmente a:

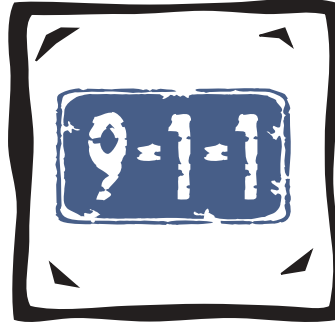
Emily Bright, investigación y redacción de la edición del 2005
Lisa Enderson Lobejko, coordinadora principal, redacción e investigación, 2003
Lauren Imboden, investigación y redacción
Chris Dart, formato y coordinación de impresión, 2003 y 2005

La traducción al español fue realizada con otra donación de fondos y trabajo de la *University of Minnesota Extension Service* (Servicios de Extensión de la Universidad de Minnesota)

Traducido al español: Héctor García, Editado por: Patricia Stoppa y Wendy Harris
Traducido al somalí: Warsama Shirwa

Este proyecto fue realizado con una donación de *Otto Bremer Foundation*, Hennepin County Office of Multicultural Services y Minneapolis Department of Civil Rights para el desarrollo de la guía.





1

Información básica sobre seguridad y casos de emergencias

1.1 Emergencias

- ¿Qué es el número 911?
- ¿Cuándo deben ustedes llamar al número 911?
- ¿Cuándo no deben llamar al número 911?
- ¿Qué sucede cuando llaman al número 911?
- Números del Departamento de Policía que no son para emergencias

1.2 Seguridad contra incendios de casas

- ¿Cómo se reduce el riesgo de incendio en su hogar?
- ¿Qué pueden hacer si hay un incendio en su hogar?

1.3 Información para controlar el envenenamiento

1.1 Emergencias



¿Qué es el número 911?

- En los Estados Unidos se ha designado al 911 como el número telefónico al que se llama en situaciones de emergencia. Este número puede ser marcado desde cualquier teléfono que funcione, y sólo en caso de una emergencia.

¿Cuándo deben ustedes llamar al número 911?

- Cuando sea necesario la presencia de un oficial de la policía en algún lugar (en caso de asaltos, robos, disputas domésticas)
- Cuando se necesite llamar una ambulancia que pueda proveer ayuda médica de emergencia

- En caso de incendio
- Para reportar un crimen que esté en proceso de ser cometido
- Para reportar actividades sospechosas o criminales (por ejemplo, sonidos de alarma, disparos de arma de fuego, llamadas de auxilio, el sonido del cristal al romperse, personas que estén sacando objetos de una casa)

No deben llamar al 911 para:

- Pedir direcciones a algún lugar
- Pedir información sobre control de animales
- Saber algo sobre una persona que se encuentre en prisión
- En situaciones que no estén relacionadas con la policía, los bomberos o emergencias médicas-para otro tipo de casos, busquen el número apropiado en la sección gubernamental (páginas azules) de su directorio telefónico local. También pueden llamar al 411, el número de información de la compañía telefónica (estas llamadas al 411 suelen tener un costo).
- En situaciones médicas que no sean de emergencia
- Hablar con algún oficial del departamento de policía para pedir información



¿Qué sucede cuando llaman al número 911?

- Las llamadas al 911 son contestadas de 6 a 12 segundos después de marcar. Durante los 5 a 6 segundos siguientes, habrá un silencio total en el teléfono-NO CUELGUEN
- Si ustedes no hablan inglés, es importante que indiquen a la operadora el idioma que hablan-un traductor estará línea en cuestión de segundos



- La operadora que responde las llamadas al 911 necesita hacer preguntas para evaluar la situación y en dónde está sucediendo; algunas de esas preguntas pueden parecer innecesarias, pero es importante que contesten para que los prestadores de servicio apropiados lleguen al lugar correcto lo más rápidamente posible
- Deben permanecer en el teléfono durante el tiempo que sea necesario para ayudar a la operadora a hacer llegar al lugar la asistencia más apropiada

La información anterior proviene del Departamento de Policía de

Números del Departamento de Policía para casos que no son emergencias:

Pueden haber ocasiones en que ustedes necesiten llamar a la policía, pero que no se trate de una emergencia por ejemplo para hacer una pregunta o para dar información sobre un crimen que ya ocurrió. Usen los números a continuación para llamar al Departamento de Policía en casos que no son de emergencia.

- Minneapolis: 612.348.2345
- St. Paul: 651.291.1111
- El número en otras ciudades se puede localizar en las páginas azules de su directorio telefónico



1.2 Seguridad contra incendios de casas

Los Estados Unidos tienen una de las tasas más altas de muerte y heridas causadas por incendio. El fuego, ya sea en forma de llamas o humo, es la causa principal de muertes accidentales en el hogar.



Hay muchas cosas que ustedes pueden hacer para reducir el riesgo de un incendio en su casa. El saber qué hacer cuando haya un incendio en su hogar puede salvarles la vida.

Cómo reducir el riesgo de incendio en su hogar

- No usen estufas de leña ni chimeneas a menos que éstas hayan sido instaladas en la forma apropiada y bajo los códigos de construcción pertinentes. Sigán las instrucciones cuidadosamente. No usen chimeneas para cocinar alimentos.
- Si usan calentadores eléctricos portátiles, úsenlos por lo menos a tres pies (un metro) de distancia de las paredes, camas u otros muebles. No los coloquen en un lugar en el que toallas, cortinas o ropa que puedan caer sobre ellos accidentalmente. No usen cables de extensión para los calentadores de área. Nunca coloquen estos calentadores sobre armarios, mesas, u otros muebles. Nunca usen calentadores para secar ropa o zapatos.
- Nunca coloquen o almacenen utensilios de plástico o tela, toallas, y equipo que no sea para cocinar sobre o cerca de la superficie superior de una estufa/cocina; esos artículos pueden prenderse fuego. Aseguren las mangas de sus blusas o camisas con ligas o con alfileres mientras cocinan. Las mangas largas son más susceptibles de prender fuego que las mangas cortas. Las mangas largas pueden atorarse en el mango o asa de los utensilios de cocina, provocando que esos utensilios se volteen o caigan y provoquen quemaduras.
- No coloque dulces o galletas sobre la superficie superior de las estufas así limitará la atracción que experimentan los niños de subirse a las estufas y reducirá la posibilidad de que sus ropas prendan fuego.
- Observen con cuidado todos los utensilios de cocina al usarlos.



- Mantengan cerillos (fósforos) y encendedores fuera del alcance de los niños. Enséñenles que estos artículos no son juguetes y que no deben jugar con ellos.
- No fumen en o sobre la cama.
- Coloquen detectores de incendio en cada piso de su hogar. Asegúrense de que los detectores estén funcionando adecuadamente y cambien sus baterías/pilas por lo menos una vez al año.
- Definan por anticipado un plan de escape para su familia en caso de incendio.

Qué hacer si hay un incendio en su hogar

- Anden “a gatas” con manos y rodillas sobre el piso. El humo y los gases ascienden al techo y, por lo tanto, el aire cerca del piso es más seguro.
- Toquen las puertas antes de abrirlas. Si una puerta está a temperatura ambiente, apóyense sobre ella y ábrala con cuidado. Si notan que hay humo o calor, ciérrrela de inmediato.
- Si la puerta está caliente o si hay humo que pasa bajo de ella, usen una salida alternativa (esa otra salida puede ser una ventana).
- Si no pueden escapar por una ventana, pidan auxilio moviendo una sábana o cualquier artículo de ropa ligero que atraiga la atención desde el exterior.
- Al lograr escapar, reúnanse con su familia en la parte del frente de su casa y a distancia prudente. Esperen ahí a los bomberos.
- Nunca vuelvan a entrar en una casa en llamas-avisen de inmediato a los bomberos si alguien se ha quedado dentro de la casa.
- Pida ayuda médica para quemaduras y otras heridas.

Esta información proviene de “Your Home Fire Safety Checklist” de U.S. Consumer Product Safety Commission.

1.3 Información sobre Control de Envenenamiento

Hay muchas sustancias en su hogar que son consideradas como venenosas para niños. Éstas pueden resultar en enfermedad o muerte de sus niños si son inhaladas o tragadas. Entre esas sustancias, se encuentran los líquidos de limpieza, productos de higiene personal, medicinas, pintura, y alcohol; también pueden ser venenosas las plantas de interiores. Mantenga todo lo anterior fuera del alcance de los niños; de ser posible póngalos bajo llave.

Si alguien traga una sustancia venenosa, llamen inmediatamente a “Minnesota Poison Control Center” (Centro de Control de Envenenamiento de Minnesota) al número 1.800.222.1222, que responde las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Un especialista en información sobre envenenamiento les dirá qué hacer.





2

Información sobre inmigración

2.1 Información general sobre inmigración

- Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS)
- Aduana e Inmigración (USICE)
- Protección de Fronteras y Aduana (USCBP)
- Cómo encontrar información sobre inmigración
- Información para contactar la oficina de inmigración local

2.2 Para reportar o denunciar actividades ilegales de inmigración

2.3 Asuntos relacionados con la deportación

2.4 Información legal

- Cómo distinguir asesores legales apropiados
- Sus derechos legales y sus responsabilidades

2.5 Recursos legales y comunitarios

2.1 Información General sobre Inmigración

Los servicios de inmigración son proveídos por tres agencias que son parte de United States Department of Homeland Security. Los nombres de las agencias son:



Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS)

U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS) los puede ayudar con información sobre los diversos procedimientos para solicitar beneficios federales para inmigrantes. Los documentos tales como tarjetas de trabajo, tarjetas de residencia, documentos de viaje, peticiones para parientes, y ciudadanía son procesados por USCIS.

Aduana e Inmigración (USICE)

U.S. Immigration and Customs Enforcement (USICE) tiene como propósito de aplicar las leyes de inmigración. Esta agencia investiga los casos de inmigración que involucran actividades criminales. Además, USICE es responsable de detener y deportar a los inmigrantes que no cuentan con una condición legal y/o han sido declarados sujetos a deportación.

Protección de Fronteras y Aduana (USCBP)

U.S. Customs and Border Protection (USCBP) es la agencia que tiene la responsabilidad de inspeccionar a clientes y bienes en los puertos de entrada a los Estados Unidos. Los puertos de entrada incluyen los aeropuertos, puertos marítimos y terrestres que dan acceso a los Estados Unidos de Norte América. La mayoría de los inspectores locales están localizados en el Aeropuerto Internacional de Minneapolis-St. Paul.

Cómo localizar información sobre inmigración

Por teléfono:

Se puede obtener información sobre inmigración y formularios de inmigración de las tres agencias anteriores llamando a National Customer Service Center-Centro Nacional de Servicios a Clientes (NCSC). Llame al número 1.800.375.5283. Este servicio telefónico es gratis; de lunes a viernes de las 8 a.m. a las 6 p.m., contestarán oficiales de Servicios de Información sobre Inmigración. NCSC también ofrece mensajes grabados de información sobre temas populares durante las 24 horas de los 7 días de la semana.

Por Internet:



La información y formularios de inmigración están disponibles en la página de Internet: www.immigration.gov o www.uscis.gov

Para hacer una cita con las oficinas de Inmigración:

Puede hacer una cita por Internet para reunirse con un oficial de Inmigración del USCIS. Al hacer la cita con anticipación se evitan las largas esperas en esas oficinas y el empleado puede responderle todas las complejas preguntas que usted pueda tener. Puede acceder al Internet gratuitamente en una biblioteca pública. Para hacer la cita, vaya a www.immigration.gov y

seleccione la opción de “InfoPass”. Puede elegir el idioma que prefiera. Siga las instrucciones y las opciones indicadas para hacer la cita e imprima una copia de esa cita. Cuando usted vaya a la cita, lleve esa copia impresa de la notificación de cita y algún documento identificador suyo que usted tenga y la documentación relacionada a su pregunta.

Cómo encontrar las Oficinas de Inmigración locales

La dirección de las oficinas es: 2901 Metro Drive, Suite 100, Bloomington, Minnesota

Las oficinas están ubicadas a media milla al noreste del Mall of America y media milla al sudoeste del Aeropuerto Internacional de Minneapolis/St. Paul.

Los empleados de los Servicios de Información están disponibles de lunes a jueves de las 8 a.m. a las 4 p.m. Todos los visitantes a las oficinas tendrán que ser revisados por un sistema de seguridad. Se les recomienda llegar antes de las 7 a.m. a las oficinas de Inmigración para que reciban atención el mismo día. Las colas y tiempo de espera pueden ser largos. Se les recomienda también el llamar a NCSC por la línea gratis de teléfono antes de viajar a las oficinas locales.

2.2. Para denunciar actividades ilegales de inmigración

Ustedes pueden denunciar actividades ilegales de inmigración llamando a Immigration and Customs Enforcement (USICE) al número telefónico 612.313.9040.



2.3 . Asuntos relacionados con la deportación

Las preguntas y asuntos relacionados con la deportación son atendidos por U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE) en el número 612.313.9060.

2.4 . Información legal

Asesores legales apropiados

Es ilegal en el Estado de Minnesota el practicar la ley (o dar consejos sobre inmigración) sin tener un título de abogado en leyes o ser un profesional entrenado en este trabajo.

En toda comunidad de inmigrantes, hay individuos que pretenden estar calificados para ayudar con asuntos de inmigración, a pesar de no estarlo, y que cobran por ese servicio. Esas personas, a veces se hacen llamar a sí mismos “notarios” en las comunidades hispano-parlantes, son deshonestas y se aprovechan de la confusión y vulnerabilidad de los nuevos inmigrantes para obtener miles de dólares en honorarios por servicios legales, lo cual está expresamente prohibido. Muchos de estos individuos desaparecen o registran solicitudes fraudulentas con las Oficinas de Inmigración bajo el nombre de la víctima, lo cual redundará finalmente en procesos de deportación.

Cuando requieran de asistencia con asuntos de inmigración, es muy importante que trabajen con personas que cuenten con entrenamiento y licencia para llevar a cabo ese

trabajo. Al final de este capítulo en la Guía, encontrarán una lista de proveedores de servicios legales gratis o de bajo costo.

Información sobre sus derechos Know Your Rights (Conozca sus derechos)

Ya sea o no que sean ciudadanos, ustedes tienen ciertos derechos en los Estados Unidos relacionados con el ser interrogados por agentes de la policía (3.9, 3.10). Para mayor información sobre esos derechos y a quien contactar, vean la Sección 3.1, 3.2, 3.4-8 de este manual, los efectos de ciertos crímenes en su condición de inmigrante (3.3).

2.5 Recursos legales y comunitarios

Las agencias en la siguiente lista pueden ayudarles con sus preguntas sobre inmigración:

Hennepin County Office of MultiCultural Services

330 South 12th St. (Century Plaza Building)
Suite 3700
Minneapolis, MN 55404
612.348.2293

Ayuda legal gratis sobre temas como refugiados, reajuste de status y reunificación familiar. Hay intérpretes.

Catholic Charities

215 Old Sixth Street
St. Paul, MN 55102

Provee asistencia legal sobre diferentes asuntos de inmigración.

Center for Victims of Torture

717 East River Road
Minneapolis, MN 55455
612.436.4800

La meta de CVT es sanar las heridas de individuos, familias y comunidades que hayan sufrido tortura por parte de un gobierno así como el prevenir la tortura.

Centro Legal, Inc.

2610 University Ave. W. #450
St. Paul, MN 55114-1024
651.642.1890

The Immigrant Law Center of Minnesota

179 E. Roble Street
St. Paul, MN 55107
651.291.0110

Esta organización ofrece servicios legales sobre asuntos de inmigración a individuos de cualquier nacionalidad, especialmente a aquellos que viven en Ramsey County y el sur de Minnesota.

International Institute

1694 Como Avenue
St. Paul, MN 55108
651.647.0191

Ofrece servicios legales sobre asuntos de inmigración, tales como ciudadanía, refugiados y el proceso de reubicación.

Legal Aid Society of Minneapolis

Oficinas del Centro

300 Kickernick Building
Minneapolis, MN 55410
612.332.1441

Oficinas en el sur

2929 Fourth Ave. S.
Minneapolis, MN 55408

Oficinas en el norte

2507 Fremont Ave. N.
Minneapolis, MN 55411
612.588.2099

Ofrece ayuda legal gratis a aquellos que califiquen por bajo ingreso, edad avanzada o por incapacidad.

Hennepin County Immigration

Project of the Legal Aid Society
430 1st Ave. N., Suite 300
Minneapolis, MN 55401
612.334.5970

Asistencia sobre inmigración a personas de bajo ingreso que viven en Hennepin County. Brinda ayuda principalmente a refugiados y asilados para modificar su condición legal, a solicitar traer a su familia, y con peticiones de autorización de empleo.

Legal Assistance for Minnesota Prisoners

95 Law Center
University of Minnesota
Minneapolis, MN 55455

Ofrece asistencia legal a inmigrantes que cumplen una sentencia en el Estado de Minnesota.

Lutheran Social Service, Refugee Services

2414 Park Ave.
Minneapolis, MN 55108
612.879.5268

Ofrece servicios legales sobre asuntos de inmigración, tales como aquellos sobre refugiados y el proceso de su reubicación, así como cambios de condición y reunión de familias.

Minnesota Advocates for Human Rights, Refugee and Asylum Project

310 Fourth Ave. S. # 1000
Minneapolis, MN 55415
612.341.9845

Representa a individuos que buscan asilo en este país por temor de persecución en sus países de origen.

Minnesota Council of Churches Refugee Services

122 W. Franklin Ave., Ste. 100
Minneapolis, MN 55404
612.874.8605

Ofrece servicios legales sobre asuntos de inmigración, tales como aquellos sobre refugiados y el proceso de su reubicación, así como cambios de condición y reunión de familias.

Minnesota Public Defenders Administrative Services Office

Suite 900 Tri Tech Center
331 Second Ave. S.

Citizenship and Immigration Services**United Cambodian Association of Minnesota, Inc. (UCAM)**

529 Jackson Street, Ste. 221
St. Paul, MN 55101
651.222.3299

Proporciona servicios legales a inmigrantes de Cambodia y otros países a Minnesota.

Southern Minnesota Regional Legal Services, Inc. Migrant Legal Services

700 Minnesota Building
St. Paul, MN 55101
651.291.2837

Proporciona servicios legales gratis a inmigrantes que hagan trabajos agrícolas y que califiquen dentro de los criterios de Legal Services.

Volunteer Lawyer Network/Park Methodist Walk-In Clinic

Park Avenue United Methodist Church
3400 Park Ave. S.
Minneapolis, MN 55404
612.825.6863

Provee consultas breves y referencias, cuando sea apropiado, a personas de bajo ingreso que vivan en Hennepin County y tengan preguntas sobre inmigración. La clinica abre solamente los jueves de 3 a 5 p.m. Los clientes son atendidos conforme llegan y no necesitan hacer cita.

World Relief

1515 East 66th Street
Richfield, MN 55423
612.789.4332

Ofrece servicios legales sobre asuntos de inmigración, tales como aquellos sobre refugiados y el proceso de su reubicación, así como cambios de condición y reunión de familias.





3

Responsabilidades y derechos legales básicos

3.1 Violencia familiar o doméstica

- Números de teléfono importantes
- Programas de abogacía enfocados a cultural específicas
- Información sobre violencia contra mujeres (Violence Against Women Act-VAWA)
- El impacto del abuso familiar en su condición de inmigrantes

3.2 Protección infantil

- Números de teléfono importantes
- ¿Qué sucede cuando se denuncia el abuso?
- El impacto de abuso o descuido de los niños en su condición de inmigrantes

3.3 Convicciones criminales y deportación

3.4 Violaciones de tráfico

3.5 Consumo de alcohol y drogas

3.6 Prostitución

3.7 El tráfico de seres humanos

3.8 Discriminación

3.9 ¿Qué hacer si los detiene la policía?

3.10 Información sobre sus derechos (Know Your Rights)

3.1 Violencia familiar

En los Estados Unidos, el abuso físico o mental entre las personas es ilegal, incluyendo aquél entre esposos, novios y niños.

Números de teléfono importantes

Si ustedes llegaron a sufrir abuso físico o mental pueden llamar a los números a continuación para solicitar ayuda:

Información para encontrar albergue y apoyo en casos de crisis

Línea de 24 horas para crisis de violencia familiar	1.866.923.1111
Línea de 24 horas para hombres	612.379.6361

Programas de abogacía enfocados a cultural específicas

Mujeres Asiáticas Unidas (línea de crisis de 24 horas)	651.646.2261
Casa de Esperanza (línea de crisis de 24 horas)	651.772.1611
Centro Universitario de Cuidado de Salud Comunitaria	612.627.4774
Programa de Abogacía para Crisis de Familias Coreanas	612.722.2347
Mujeres de las Naciones	651.222.5386
Programa Somalí Brian Coyle	612.338.5282

Para información adicional, llamar al Proyecto de Abuso Familiar al 612.854.7063 entre las 9:00 AM y 5:00 PM de lunes a viernes.

Información sobre violencia contra mujeres (Violence Against Women Act—VAWA)

En 1994, el Congreso aprobó el decreto de ley Violence Against Women, el cual permite a cónyuges y niños que hayan experimentado abuso por parte de un pariente que posea ciudadanía o sea residente permanente de los Estados Unidos, en relación a sus peticiones, de permanecer legalmente en el país. Los cónyuges y los hijos de ciudadanos y residentes permanentes pueden registrar peticiones para una visa de inmigrante para sí mismos si pueden demostrar que sus esposos o esposas o padres los han golpeado o los han hecho víctimas de crueldad extrema.

Si ustedes consideran que pueden calificar para este beneficio de inmigración, pónganse en contacto con un abogado de inmigración. Acudan a la Sección 2.5, Recursos legales y comunitarios, para encontrar una lista de proveedores de servicios legales en el área de las ciudades de St. Paul y Minneapolis.

El impacto del abuso familiar en su condición de inmigrante

Si son arrestados o acusados de haber cometido abusos físicos o mentales contra otra persona, su condición de inmigrantes puede ser afectada así como su capacidad de convertirse en ciudadanos de los Estados Unidos de Norte América. Para mayor información, acudan a la Sección 3 de este capítulo.



3.2 Protección infantil

Los servicios de protección infantil del Estado de Minnesota (Child Protection Services) fueron creados para ayudar a proteger a los niños del abuso físico, del descuido y del abuso sexual así como para ayudar a sus familias a obtener los servicios necesarios para cambiar su conducta.

Para denunciar sospechas de abuso o descuido de niños, favor de llamar a su agencia de servicio social o a la policía en el condado en el que radiquen:

Anoka County Human Services	763.422.7125
Carver County Human Services	952.361.1600
Dakota County Social Services	952.891.7480
Hennepin County Children & Family Services	612.348.3552
Olmsted County Community Services	507.285.7009
Ramsey County Human Services Department	651.266.4500
Scott County Human Services	952.445.7751
Wright County Human Services	763.682.7414

¿Qué sucede cuando se reporta o denuncia el abuso?

El personal de protección del Condado se reunirá con las personas que hayan reportado el abuso para evaluar la situación. El nombre de la persona que hace la denuncia o el reporte no se compartirá con la familia en cuestión. Si se requieren servicios de protección, la agencia Child Protection ayudará a la familia a usar los servicios de consultoría o educación para padres de familia. El propósito de Child Protection es el de prevenir el abuso o el descuido futuro. Si un(a) niño(a) no estaría seguro(a) en su hogar, se consideraría el colocarlo(a) fuera del hogar. La colocación del niño(a) podría ser en forma voluntaria, con el permiso de los padres, o bajo instrucciones de la corte, o si se trata de una emergencia, bajo dirección de las fuerzas de la ley. Habrá una audiencia en la corte para decidir si el niño(a) puede regresar a su hogar y cuándo regresaría.



El impacto de abuso o descuido de los niños en su condición de inmigrantes

Si ustedes son arrestados o acusados de abuso físico o mental de una persona, su condición de inmigrantes o su capacidad de convertirse en ciudadanos de Estados Unidos pueden verse afectadas. Para mayor información, ver la Sección siguiente.

3.3 Convicciones criminales y deportación

Cualquier persona que no sea ciudadana de Estados Unidos puede ser deportada (expulsada) del país por las siguientes razones:

- Ingreso ilegal a los Estados Unidos

- Previa convicción por ciertos crímenes, que incluyen mala conducta (misdemeanor), mala conducta excesiva (gross misdemeanor), y actos criminales (felonies)
- El haber cometido ciertos crímenes aunque no haya habido una convicción en una corte de justicia

Algunos de los crímenes que pueden provocar una deportación:

- Posesión ilegal de un arma, incluyendo cuchillos y pistolas—aunque éstos se encuentren en su auto o sobre su persona-o venta de un arma
- Violencia familiar contra un(a) esposo(a) o novio(a)
- Acecho o acoso (seguir a alguien en forma persistente)
- Abuso o descuido de niños
- Robo de autos
- Robo en tiendas o robo mayor
- Prostitución o el solicitar servicios de prostitución
- Pelea (especialmente si se usa cualquier arma como cuchillo o pistola)
- Posesión, uso o venta de drogas (aunque la cantidad sea pequeña)
- Violación o asalto sexual
- El tener relaciones sexuales con una persona menor de 18 años
- El mentir a un oficial de policía o juez sobre su nombre
- El uso de documentos falsos (por ejemplo, para conseguir empleo)
- El pagar con cheques sin fondos
- El estar involucrado en una pandilla (gang) que cometa crímenes
- El amenazar a alguien de daño o muerte

Éstos actos pueden también afectar su capacidad de hacerse ciudadanos de los Estados Unidos. Si ustedes han cometido alguno de éstos crímenes, llamen a un abogado de inmigración para recibir más información. Una lista de proveedores de servicios legales se encuentra en la Sección 2.5 (Recursos Legales y Comunitarios, Información sobre inmigración) de esta Guía.

INFORMACIÓN OTORGADA POR THE IMMIGRANT LAW CENTER OF MINNESOTA, 450 N. SYNDICATE ST., SUITE 175, ST. PAUL, MN 55107-2323, TELÉFONO 651.641.1011

3.4 Violaciones de tráfico

Si ustedes reciben una notificación de multa (por violaciones de manejo o estacionamiento), la ley requiere que ustedes paguen la cantidad y dentro del período especificados en la notificación. Si esa multa no es pagada, la violación puede ser enviada a la corte y una orden de arresto puede ser emitida en su contra. Las notificaciones de violaciones de tráfico son manejadas por Violation Bureaus—esas agencias procesan todas las multas emitidas en condados específicos. Las agencias pueden ayudar al público respondiendo a preguntas por teléfono, correo y en persona sobre multas, convocatorias de presencia, órdenes de arresto, y pagos. Dependiendo de la seriedad de la violación, el responsable puede ser llamado a la corte. Para obtener información sobre lo que deben hacer si reciben una notificación de multa o sobre qué hacer para intentar cancelar o reducir la multa, pónganse en contacto con su Violation Bureau en su condado:



Hennepin County (4th Judicial District Court) Violations Bureau

Hennepin County Government Center
Public Service Level (Piso de servicio al público)
300 South Sixth Street
Minneapolis, MN 55487-0014
Teléfono 612.348.2040

Dirección electrónica: www.co.hennepin.mn.us/courts/TVB/tvdomain.htm

Ramsey County (2nd Judicial District Court) Traffic Violations Bureau

City Hall/County Courthouse
15 W. Kellogg Blvd., Suite 130
St. Paul, MN
Teléfono 651.266.9202
Dirección electrónica: www.ramsey.courts.state.mn.us/

Para informes sobre las agencias Violations Bureaus en otros condados, favor de buscar en las páginas azules de su directorio telefónico.

3.5 Alcohol, Tabaco, Drogas

Es ilegal el que personas menores de 21 años compren o consuman alcohol. También es ilegal que una persona compre alcohol para un menor de 21 años. Es ilegal que un menor de 18 años compre o use productos de tabaco tales como cigarrillos o tabaco para masticar. También es ilegal el que una persona compre productos de tabaco para un menor de 18 años. Hay muchos tipos de drogas en los Estados Unidos cuya posesión, uso o compra-venta son ilegales. La siguiente lista incluye algunas de las drogas por las cuales una persona puede ser arrestada:

- Cocaína y meth crystal
- Marihuana
- Khat y mira
- Anfetaminas
- Opio y derivados del opio
- Éxtasis (y otras drogas usadas en centros nocturnos)
- Heroína
- Medicinas que requieren receta que la persona no ha recibido de un médico.



Esta es una lista parcial de las drogas que son consideradas como ilegales en Estados Unidos. Las consecuencias de la posesión, uso o compraventa pueden resultar en multas, prisión y posible deportación.

3.6 Prostitución

Es ilegal el intercambiar favores sexuales por dinero, drogas o alimentos. Es ilegal el ofrecer actos sexuales a cambio de éstos artículos (efectuar actos de prostitución) y también el ofrecer esos artículos a cambio de favores sexuales (el solicitar actos de prostitución).

Las penas por efectuar o solicitar actos de prostitución pueden representar hasta un año de prisión y/o una multa de hasta \$3,000 dólares (penas establecidas a la fecha de impresión de esta Guía). XÉsto puede tener un efecto negativo sobre su condición de inmigrantes o su

capacidad de convertirse en ciudadanos de los Estados Unidos. Para mayor información, ver la Sección 3 de este capítulo.

3.7 El tráfico de seres humanos

Algunas personas son traídas a los Estados Unidos y forzadas a trabajar o a efectuar actos de prostitución hasta que terminen de pagar lo que les deben a las personas que las trajeron aquí. XÉsto se llama “tráfico de seres humanos” y es ilegal el participar en ello. Bajo la ley federal, las formas extremas de este tráfico son definidas como:



- Tráfico sexual en el que un acto de sexo comercial es inducido por fuerza, fraude o coerción o en el que la persona inducida a cometer tal acto es menor de 18 años o
- El reclutar, albergar, transportar, proveer, u obtener personas para tales trabajos o servicios a través del uso de la fuerza, fraude o coerción con el propósito de sujetar a esas personas a servidumbre involuntaria, peonaje, cautiverio por deuda, o esclavitud.

Para denunciar el tráfico de seres humanos, llamar al número 1.888.428.7581

Las víctimas de formas extremas de tráfico humano pueden calificar para una variedad de servicios y beneficios sin importar su condición de inmigrantes. Si estuviesen de acuerdo en apoyar a las fuerzas de la ley a atrapar a los individuos que los hayan traído a los Estados Unidos, las víctimas de formas extremas de tráfico humano podrían recibir autorización de permanecer en el país. Las agencias federales, tales como FBI, USCIS (antes conocida como INS) y las oficinas del Procurador de Justicia (US Attorney) de los Estados Unidos, cuentan con especialistas que ayudan a las víctimas de crímenes federales y en la prosecución de justicia. Los especialistas se aseguran que las víctimas reciban información sobre sus derechos y sean referidas a los servicios necesarios.

Federal Bureau of Investigations (FBI)	612.376.3200
Citizenship & Immigration Services (anteriormente INS).....	800.375.5283
Oficina del Procurador de Justicia (US Attorney General).....	621.664.5600

Otros recursos para las víctimas del tráfico humano:

La sección de Explotación de Niños y Obscenidad, División Criminal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DoJ)	202.514.5780
Línea de emergencia para Violencia Familiar	800.700.7233 o 1.800.787.3224 (TTY)
Oficina para Controlar y Combatir el Tráfico Humano, U.S. Department of State ..	202.312.9639
Oficina de Reubicación de Refugiados	202.401.9246
Oficina para Víctimas del Crimen, (DoJ)	800.627.6872 o 1.800.712.9279 (TTY)
Grupo contra Tráfico Humano y Explotación de Trabajadores	888.428.7581
Oficina contra la Violencia hacia las Mujeres (VAWO), (DoJ)	202.307.6026
Civil Society, organización no gubernamental sin fines de lucro	651.291.8810

ESTA INFORMACIÓN PROVIENE DE LA GUÍA TRAFFICKING IN PERSONS: A GUIDE FOR NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS DEL U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE, U.S. DEPARTMENT OF LABOR, U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES Y U.S. DEPARTMENT OF STATE.

3.8 Discriminación

En los Estados Unidos, es ilegal el discriminar o ser víctima de discriminación para acceder a trabajos, vivienda, servicios públicos, educación, crédito o creación de negocios en base a:



Raza	Nacionalidad	Asistencia pública
Color de la piel	Sexo (masculino o femenino)	Edad
Creencia	Estado matrimonial	Orientación sexual
Religión	Discapacidad	Estado familiar

Si creen haber sido víctimas de discriminación por una de las razones anteriores, ustedes pueden solicitar ayuda de las siguientes agencias:

Minnesota Department of Human Rights (Departamento de Derechos Humanos)

Llamar al número 1.800.657.3704 o al 651.296.5663

O visitar su sitio Internet www.humanrights.state.mn.us

Equal Employment Opportunity Commission (Comisión de Iguales Oportunidades de Empleo)

Llamar al número 1.800.669.4000 (TTY 1.800.669.6820) para identificar la oficina más cercana

U.S. Department of Justice Office of Special Counsel for Immigration-Related Unfair Employment Practices (para discriminación específica sobre decisiones de contratación y despido en el trabajo)

Llamar al 1.800.255.7688 (TTY 1.800.237.2515)

3.9 ¿Qué hacer si los detiene la policía?

La policía en este país está para ayudar. Está sujeta a las mismas leyes de discriminación que los demás. La policía puede detener su auto por violaciones de tráfico (exceso de velocidad, no detenerse en una señal de "Stop" o un semáforo en rojo, etc.) o actitud sospechosa (por ejemplo el parecer conducir y estar bajo la influencia de alcohol). La policía puede darle una multa o un aviso de multa por violaciones de tráfico (vea la sección 3.4). Quien conduzca bajo la influencia de drogas o alcohol esta sujeto al arresto.

En caso de estar manejando un auto y la policía viene detrás con sus luces prendiéndose y apagándose, están ustedes obligados por ley a seguir ese aviso y detenerse. Con calma, reduzcan la velocidad del auto y acérquense al costado derecho de la calle o carretera, fuera del flujo de tráfico. Quédense dentro del auto, con las manos sobre el volante y esperen a que el agente de policía se acerque al auto (si ustedes salen del auto, el oficial de la policía puede pensar que lo va a atacar).

El agente de policía le pedirá a la persona que esté manejando su licencia de manejo, el seguro y el registro de automóvil. La ley requiere que presente esos documentos al agente. Además tenga en cuenta lo siguiente:

- Sea cortés y respetuoso. Nunca insulte a un oficial de la policía.
- Mantenga la calma y controle sus palabras, movimientos y emociones.
- No discuta con el agente de la policía.
- Recuerde que todo lo que diga o haga podrá usarse en su contra más tarde.
- Mantenga las manos a plena vista de la policía.
- No corra. No toque a un agente de la policía.
- No ponga resistencia aunque crea ser inocente.
- No se queje en ese momento ni le diga a la policía que están equivocados.
- Si son arrestados, no haga declaraciones sobre el incidente y pidan un abogado inmediatamente al ser arrestados.
- Recuerden los números de las placas de los oficiales así como los de las patrullas.
- Traten de identificar testigos y anotar sus nombres y números de teléfono.
- Si están heridos, tomen fotografías de las heridas lo más pronto posible pero consigan primero ayuda médica.
- Si sienten que sus derechos han sido violados, registren una queja con la división de asuntos internos (Internal Affairs Division) del departamento de policía o con el departamento de quejas civiles (Civilian Complaint Board).



ÉSTOS CONSEJOS PROVIENEN DEL SITIO INTERNET DE ACLU: WWW.ACLU.ORG/POLICEPRACTICES.CFM?ID=9609&c=25

3.10 Información sobre sus derechos (Know Your Rights)

Sean o no ciudadanos de los Estados Unidos, ustedes tienen los siguientes derechos constitucionales:

- El derecho de permanecer callados cuando un agente de policía los interroga.
- El derecho de no experimentar registros o embargos fuera de lo razonable. Por ejemplo su hogar o propiedad no pueden ser registrados sin una orden oficial.
- El derecho de abogar por un cambio-ustedes tienen el derecho de libertad de palabra.

Para informes sobre lo que deben hacer si son contactados por agentes del FBI o de Inmigración, llamen a los abogados de National Lawyer's Guild al número 212.679.5100 o vean el sitio Internet www.nlg.org.



4

Obtención de licencias de manejo y otros documentos básicos

4.1 Documentos necesarios para obtener una tarjeta de identificación estatal o licencia de manejo

4.2 Solicitud de licencia de manejo de Minnesota

- Examen escrito de conocimientos
- Examen de destreza/práctico de manejo en la calle
- Examen de la vista
- Contacto con el Departamento de Vehículos del Automotor de Minnesota (Minnesota Department of Motor Vehicles)

4.3 Lista de oficinas de la Administración del Seguro Social (Social Security Administration)

- ¿Qué es el Seguro Social?
- ¿A quién se le otorga este número?

4.4 Licencia para bicicletas

4.5 Licencias para pescar y otros deportes al aire libre

4.6 Permisos para usar armas de fuego

4.7 Robo de identidad

- ¿Cómo sucede?
- El compartir información personal
- Protección de su Número del Seguro Social
- ¿Qué hacer si les roban sus documentos de identidad?

4.1 Documentos necesarios para obtener una tarjeta de identificación estatal o licencia de manejo

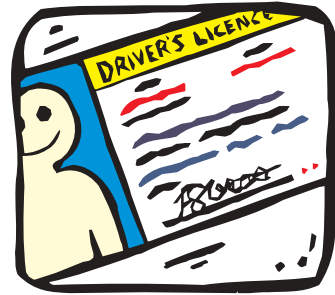
Para solicitar una licencia de manejo de Minnesota, una tarjeta de identificación o un permiso de instrucción, debe contarse con lo siguiente:

Una licencia de manejo, un permiso de instrucción, o una tarjeta de identificación estatal que sea vigente o, si ha expirado, que sea de:

- cinco años o menos--para los documentos que tengan foto
- un año o menos--para los documentos sin foto

Si ustedes no cuentan con uno de los documentos mencionados, pueden presentar un documento primario o secundario. El

documento primario debe incluir su nombre legal completo (nombres y apellidos) así como el mes, día y año de su nacimiento.



Ejemplos de documentos primarios: Todos los documentos deberán ser válidos y no expirados	Ejemplos de documentos secundarios: Todos los documentos deberán ser válidos y no expirados a menos que se exprese lo contrario
Certificado de nacimiento en otro país	Otro documento primario
Pasaporte con el formulario I-94 o con el sello I-551	Licencia de manejo con foto, tarjeta de identificación personal, o permiso emitido por otro estado de los Estados Unidos o provincia de Canadá, que sea vigente o, si ha expirado, que esa fecha no sea de más de cinco años.
Permiso de trabajo con foto (I-688 o I-766)	Acta de nacimiento certificada por un gobierno que no sea de los Estados Unidos
Certificado de Ciudadanía (N-560, N-561, N-645)	Una copia certificada de un certificado de matrimonio emitida por el gobierno.
Tarjeta de residente permanente o Resident Alien Card (I-551 o I-151)	Orden judicial certificada de este país o de Canadá con el nombre completo y la fecha de nacimiento
Permiso de re-ingreso/documento de viaje para refugiados (I-327, I-571)	Documento certificado con las notas de la escuela (grados 7-12) con el nombre completo y la fecha de nacimiento
Certificado de Naturalización (N-550, N-570, N-578)	Documento de identidad de estudiante vigente de la escuela (grados 7-12) con el nombre completo, foto y fecha de nacimiento o número de identidad único
Tarjeta de ciudadano de los Estados Unidos	Documento de trabajo con foto de este país o de Canadá

La lista anterior de documentos primarios y secundarios es parcial. Una lista completa de esos documentos se encuentra en el sitio de Internet: www.dps.state.mn.us/dvs/DriverLicense/

El nombre que aparece en la licencia nueva de Minnesota, en el permiso de instrucción, o la tarjeta de identificación estatal debe ser el nombre que aparezca en su documento primario o en su documento de cambio legal de nombre.

Los documentos están sujetos a verificación y pueden no ser aceptados si han sido alterados.

Cualquier documento que no esté en inglés debe ser acompañado por una traducción al inglés aprobada. Si desean información adicional sobre requisitos de identificación, favor de llamar al 651.297.3378 o escribir a drivers.licenses@state.mn.us

4.2 Solicitud de licencia de manejo de Minnesota

Usted debe tener una licencia de manejo válida para conducir automóviles en los Estados Unidos. Para obtener la licencia, usted tendrá que:

- Presentar identificación apropiada
- Presentar copias blanca y amarilla de sus resultados de aprobación de los exámenes escrito y de manejo
- Presentar todas las otras licencias de manejo; las licencias de otro país son justificadas mientras la persona tenga doble ciudadanía
- Pasar un examen de la vista
- Tomarse una foto; los artículos que cubran la cabeza serán permitidos si se usan por razones religiosas o médicas
- Pagar las cuotas apropiadas



Puede solicitar una licencia de manejo llenando una solicitud en cualquier oficina de Driver's License Applications, algunas de las cuales son estaciones de examen de manejo (Driver Exam Station). Pueden encontrar una lista de esas oficinas en el sitio de Internet: www.dps.state.mn.us/dvs/New%20Resident/License.html

Hay tres exámenes (teórico, práctico y de la vista) que deben hacerse antes de poder obtener una licencia de manejo.

Los exámenes escritos de conocimientos teóricos pueden ser hechos en las estaciones de examen de manejo (Driver Exam Stations) sin necesidad de cita y en orden de llegada. Se debe mostrar la identificación apropiada cuando estén listos a tomar la prueba. Esta prueba contiene selecciones múltiples y preguntas de tipo cierto o falso sobre las leyes de tráfico de Minnesota y las señales de tránsito. Algunas estaciones ofrecen pruebas de computadora que se pueden tomar en los idiomas hmong, vietnamita, somalí, español y ruso.

Los exámenes prácticos de manejo en la calle prueban su habilidad para manejar un vehículo de motor en forma segura bajo condiciones y reglas normales de tráfico. El conductor que está haciendo la prueba no puede tener a otra persona en el auto durante la prueba excepto el empleado de la oficina de manejo que está dirigiendo el examen. Se recomienda el hacer una cita para este examen de manejo en un Driver Exam Station.

Los exámenes de la vista tienen como propósito el chequear la visión de las personas que solicitan un permiso o licencia para manejar. Esta es una forma de filtrar a aquellos que no cumplen con los requisitos mínimos de visión.

Si tienen preguntas sobre la información anterior, favor de ponerse en contacto con:

Minnesota Department of Public Safety

Teléfono 651.296.6911

Horario: de 8 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes

Correo electrónico: motor.vehicles@state.mn.us

4.3 Oficinas de Administración del Seguro Social

Su empleador y la institución financiera necesitarán su número de seguro social (SSN) para salarios e impuestos. Otras empresas podrán pedir su SSN para verificar su historial crediticio, como por ejemplo, pedir un préstamo bancario o alquilar un departamento.

En las oficinas de Administración del Seguro Social pueden solicitar su tarjeta del Seguro Social, solicitar ciertos beneficios (ver Capítulo 5, Beneficios Públicos, para mayor información) o solicitar informes sobre sus beneficios de seguro social con Social Security Administration. Toda persona mayor de 12 años deberá solicitar su SSN personalmente. Usted deberá traer su tarjeta I-94 y su documento de permiso de trabajo (EAD), si lo tiene.

Para localizar la oficina de Social Security más cercana a su hogar, favor de llamar al número 1.800.722.1213 de las 7 a.m. a las 7 p.m. de lunes a viernes, o visite la página de Internet www.socialsecurity.gov

Oficinas Regionales de Social Security	
1811 Chicago Avenue Minneapolis, MN 55404-1998	316 Robert Street North, Room 185 Saint Paul, MN 55101-1483
3220 County Road 10 Brooklyn Center, MN 55429-3063	401 16th Avenue N.W., Suite 104 Rochester, MN 55901-1854

4.4. Licencia para bicicletas

En algunas ciudades, las bicicletas tienen que registrarse dentro de los límites de la ciudad. Las bicicletas pueden ser registradas en cualquier registro (Deputy Registrar) del departamento de vehículos (Motor Vehicle Department) o en algunas tiendas de bicicletas. Una cuota de diez dólares se debe pagar para registrar una bicicleta. El registro es válido por tres años de calendario. La licencia del estado mide 1.5 por 2.5 pulgadas y se pega en el cuadro de la bicicleta bajo el asiento. Para saber dónde encontrar su registro más cercano, favor de llamar a:



Driver and Vehicle Services

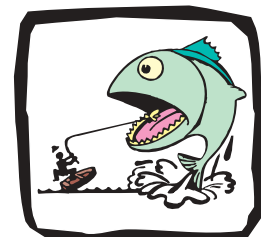
45 Minnesota St.
St. Paul, MN 55101
651.296.6911

4.5 Licencias para pescar y otros deportes al aire libre

Es necesario tener una licencia para pescar, cazar animales, esquiar a campo traviesa, y manejar un snowmobile (moto de nieve) en Minnesota. Para solicitar esas licencias, favor de llamar a:

Minnesota Department of Natural Resources

DNR Information Center
500 Lafayette Road



St. Paul, MN 55155-4040
651.296.6157

Horario de oficina: 8 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes

4.6 Permisos para armas de fuego

Es necesario tener un permiso para ser propietario de un arma de fuego en Minnesota. Los departamentos de policía emiten permisos de arma de fuego para uso en cualquier parte del estado. Los solicitantes deben ir personalmente al departamento de policía de la ciudad en la que residen y presentar una licencia de manejo de Minnesota o una tarjeta de identificación con dirección actual. Si no hay un departamento de policía en su ciudad, deberán acudir a la oficina del Sheriff en el condado en el que viven.



Para obtener una lista de los requisitos para recibir un permiso para arma de fuego, ver en la página de Internet: www.ci.minneapolis.mn.us/police/crime-reporting/gun-permits.asp

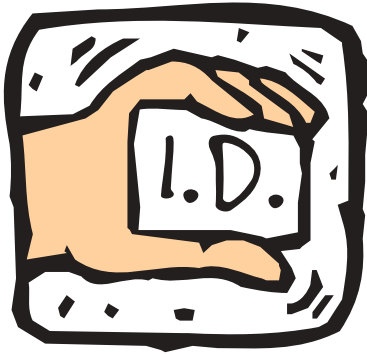
4.7 Robo de identidad

Los ladrones de identidad pueden obtener su información personal en varias maneras, tales como robar sus carteras y bolsos que contengan su identificación y tarjetas bancarias y de crédito. Los ladrones pueden usar su información personal para abrir una cuenta nueva de tarjeta de crédito, usando su nombre, fecha de nacimiento y número de seguro social; también pueden abrir una cuenta bancaria a su nombre y emitir cheques sin fondos de esa cuenta. Este problema es serio.



El compartir información personal

Antes de revelar cualquier información personal de identificación, investiguen primero cómo será utilizada y si será compartida con otras personas u organizaciones. Pregunten si tienen opciones sobre el uso de esa información. Pregunten si pueden escoger el mantener la información confidencial. Aquí incluimos algunas recomendaciones:



- No cargue su tarjeta de seguro social consigo; déjela en un lugar seguro
- Dé su número de seguro social solamente cuando sea totalmente necesario. Evite darlo a alguien que llama por teléfono y/o le ofrece algo.
- Cargue consigo la mínima información de identidad y tarjetas de crédito y débito necesaria
- Tenga cuidado de engaños promocionales; los ladrones de identidad pueden hacerles ofertas falsas para conseguir

convencerles de dar su información personal

- Mantengan su cartera o bolso en un sitio seguro en su lugar de trabajo

Si piensa que ha sido víctima de un robo de identidad:

Pónganse en contacto con el departamento de fraudes de una de las tres principales oficinas de crédito (a continuación) y denuncie o reporte que su identidad ha sido robada:

Equifax www.equifax.com 800-525-6285 P.O. Box 740241 Atlanta, GA 30374-0241	Experian www.experian.com 888-397-3742 P.O. Box 9532 Allen, TX 75013	TransUnion www.transunion.com 800-680-7289 Fraud Victim Assistance Division P.O. Box 6790 Fullerton, CA 92834-6790
--	---	--

Para proteger las cuentas que hayan sido abiertas por los ladrones o las existentes que hayan sido sujetas a uso fraudulento, pónganse en contacto con los departamentos de seguridad de las instituciones financieras o acreedores en las que las cuentas se encuentren. Cierre esas cuentas. Al abrir cuentas nuevas, asígnenle un código de acceso.

Haga la denuncia con su departamento de policía local o con la policía del lugar en donde tuvo lugar el robo. Obtenga una copia del informe o reporte en caso de que el banco, compañía de tarjetas de crédito, o alguna otra organización pida pruebas de que el crimen tuvo lugar.



5

Beneficios Públicos

5.1. Inmigración y elegibilidad para beneficios públicos

- Refugiados y asilados
- Personas con estatus de protección temporal (TPS) o deportación diferida (DED)
- Residentes legales permanentes

5.2 Programa de trabajo diferido (DWP)

5.3 Programa de Inversión Familiar de Minnesota (MFIP)

5.4 Asistencia médica, en efectivo y en "stampillas" para alimento

- Ayuda general (GA)
- Ayuda para refugiados (RCA)
- "Estampillas" de comida (EBT)
- Ayuda suplementaria de Minnesota (MSA)
- Programas médicos
- Asistencia médica (MA)
- Asistencia médica general (GAMC)
- Asistencia médica para refugiados (RMA)
- MinnesotaCare

5.5 Beneficios del Seguro Social

5.6 Direcciones de las oficinas de condado para Asistencia Pública

5.7 Beneficios de desempleo

5.1 Inmigración y elegibilidad de beneficios públicos

Estados Unidos de Norte América ofrece asistencia financiera a ciertos individuos necesitados que cumplan con los requisitos de elegibilidad. Su condición de inmigrantes afecta su elegibilidad para beneficios públicos, tales como estampillas o cupones para alimento, efectivo y asistencia médica. Algunos tipos de condición migratoria no permiten el solicitar asistencia financiera.

Algunos datos básicos que ustedes deben conocer:

Refugiados y asilados:

Si su tarjeta blanca I-94 tiene un sello rojo que indica que ustedes son refugiados o asilados, ustedes pueden ser elegibles para programas de ayuda en dinero efectivo, comida o asistencia médica. Hay diferentes programas para familias, para personas solteras o casadas sin hijos menores de 18 años. Los programas que otorgan dinero en efectivo para familias son: el DWP y el MFIP. El programa de dinero en efectivo para solteros y sin hijos menores se llama RCA. Estos beneficios lo ayudan durante su período de transición en los Estados Unidos. Favor de leer a continuación cómo solicitar estos beneficios.

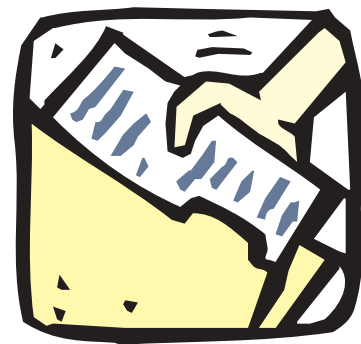


Personas en condiciones de protección temporal (TPS) o de salida forzada y diferida (DED)

Aunque ustedes pueden cumplir con los requisitos de elegibilidad para beneficios de su condado, es necesario que sepan que esa asistencia pública puede afectar su capacidad de convertirse en residente legal permanente (LPR) y recibir su "tarjeta verde". Para obtener más informes sobre cómo el recibir beneficios puede afectar su condición de inmigrantes se recomienda seriamente que se pongan en contacto con un abogado de inmigración. En la Sección 2.5, Recursos legales y comunitarios, podrán encontrar una lista de proveedores de servicios legales de inmigración en su comunidad.

Residentes legales permanentes (LPR) que poseen la "tarjeta verde"

Ustedes pueden recibir su tarjeta verde de residente por diferentes medios: solicitudes por parte de su familia, por parte de su empleo, o la lotería Diversity Visa. En la mayoría de estos casos, para calificar para esta condición de residente, ustedes o un miembro de sus familias usualmente deberán haber firmado un documento llamado Affidavit of Support. Este documento establece que ustedes o sus familias cuentan con los recursos necesarios para mantener al residente y que el mismo no solicitará beneficios públicos. Esto implica que ustedes no califican para beneficios públicos y que no pueden legalmente solicitarlos. En algunos casos, ustedes pueden calificar para ciertos programas de emergencia. También, es posible que sus hijos menores de 18 años puedan ser elegibles para recibir beneficios públicos tales como comida y asistencia médica, incluso si usted, como padre, no calificase. Para obtener mayores informes sobre



cómo su condición específica de inmigrante afecta su capacidad de recibir beneficios públicos, les recomendamos seriamente que se pongan en contacto con un abogado de inmigración. En la Sección 2.5, Recursos legales y comunitarios, podrán encontrar una lista de proveedores de servicios legales de inmigración en su comunidad.



5.2 Plan de Trabajo Diferido (DWP)

Este plan es un plan de 4 meses designado para ayudar a las personas a encontrar trabajo antes que tengan que solicitar MFIP (favor de leer el siguiente párrafo). Es para familias que tienen hijos menores de edad y que están por debajo de los límites de los ingresos y bienes (\$2,000). DWP ayuda a pagar la renta, los servicios públicos y el cuidado de los niños mientras los padres buscan trabajo. Los padres deben reunirse con un consejero laboral para desarrollar un plan de trabajo para encontrar trabajo de tiempo completo. Hay algunas excepciones para poder participar en DWP. En casi todos los casos, las personas deben haber vivido en Minnesota por 30 días antes de comenzar en el DWP. Si usted y su familia están eximidos del DWP, podrá ser evaluado para el MFIP. Para solicitar asistencia en dinero efectivo, contacte a la oficina de su condado (vea la lista del área metropolitana en la sección 5 de este capítulo).

5.3 Plan de Inversión Familiar de Minnesota (MFIP)

El plan MFIP es para familias o padres con hijos menores de 19 años de edad que estén asistiendo a la escuela tiempo completo y que han residido en Minnesota por al menos 30 días. Excepto para las familias que están fuera del programa DWP, ustedes deben completar los cuatro meses de DWP antes que pueda solicitar MFIP.

Este programa cubre todo el estado y tiene un límite de 60 meses, o cinco años. Los 4 meses de DWP con cuentas como parte de los 60 meses de MFIP. Los participantes necesitan seguir ciertas reglas de trabajo. Para solicitar, favor de contactar a su oficina de condado-ver la lista del área metropolitana en la Sección 5 de este capítulo. Las personas solteras o parejas casadas sin hijos son elegibles para la asistencia en dinero en efectivo para refugiados (ver abajo).



5.4 Asistencia general, estampillas para alimento, asistencia médica

La asistencia general

Esta ayuda provee un beneficio mensual en efectivo para adultos de 18 a 64 años de edad que no sean capaces de sostenerse independientemente. Para ser elegibles, los solicitantes deben:

- haber sido residentes del estado de Minnesota por lo menos durante 30 días;
- ser incapaces de trabajar por lo menos durante 30 días;
- no tener una persona dependiente menor a 18 años viviendo en el hogar;
- no tener ningún o tener pocos recursos para vivir; y
- no estar recibiendo beneficios de SSI-Supplemental Security.

Asistencia en efectivo (RCA)

Este programa es para refugiados/asilados que son solteros adultos o casados sin hijos menores. Usted es elegible por 8 meses de RCA. Los ocho meses se cuentan desde el mes en que usted llegó a los Estados Unidos o desde que se le fue dado el estatus de refugiado. Las personas que pueden trabajar y que reciben RCA deben participar en un programa de entrenamiento para trabajo. Los que reciben RCA que no son aptos para trabajar o mayores de 65 años de edad deben solicitar ayuda del SSI, ellos pueden ser elegibles para recibir RCA hasta que comiencen a recibir los beneficios del SSI. Las mujeres embarazadas sin hijos menores de edad también pueden ser elegibles para recibir RCA hasta que comiencen a recibir o sean elegibles para DWP o MFIP. Para solicitar RCA, favor de ir a alguna de las agencias de refugiados en el área metropolitana.

Estampillas o cupones para alimentos

Estos beneficios son otorgados a personas de bajo ingreso en una tarjeta electrónica de beneficios (EBT) que funciona como una tarjeta de crédito y parece una. Estos beneficios pueden ser utilizados en lugar de dinero para comprar alimentos en tiendas de su localidad. La elegibilidad para participar y los montos de los beneficios son determinados en base al ingreso, activos y propiedades de aquellos que compren o compartan los alimentos en un hogar, y aquellos que sean parte del hogar según la definición del programa. Los solicitantes pueden ser solteros, casados, con o sin niños, de cualquier edad, y pueden ser empleados o no.

Ayuda suplemental de Minnesota (MSA)

Esta ayuda provee una mensualidad en efectivo para las personas que tienen 65 años de edad o son mayores a esa edad, o son ciegos, o declarados discapacitados y que reúnen los requisitos específicos de ingreso económico y de bienes y propiedades. El MSA también puede pagar la mensualidad a quienes son elegibles para vivir en lugares con habilitación legal para personas con discapacidades mentales, desarrollo retrasado u otras discapacidades.



Programas médicos

Ayuda Médica “Medical Assistance (MA)”

Esta ayuda es un programa de asistencia médica federal que ayuda a pagar los gastos de cuidados médicos y de casas de asistencia para ancianos que no pueden ser pagados por personas que cumplan con las reglas específicas de ingreso, activos y propiedades y que estén dentro de las siguientes categorías de elegibilidad:

- menores de 21 años de edad o mayores de 65,
- incapacitados,

- ciegos,
- mujeres embarazadas,
- padres de familia o personas que cuiden a un menor de 19 años (en ciertas circunstancias).

Pueden ser elegibles solamente para MA o para uno de los programas de asistencia en efectivo y/o de estampillas para alimentos. Aquellos que reciban efectivo a través de MFIP, el programa de inversión familiar de Minnesota, o de MSA, el programa de asistencia suplementaria, pueden también recibir MA, asistencia médica, excepto en algunos casos. MA es diferente del

programa Medicare, el cual es un programa de seguro de salud federal que es administrado por la Social Security Administration.

Asistencia general de cuidado médico (GAMC)

Este es un programa de asistencia estatal que ayuda a pagar por el cuidado médico de las personas que no pueden pagar por sí mismas, que cumplen con los requisitos específicos de ingreso, propiedades y activos, y que no califican en una de las categorías de elegibilidad para MA ya mencionadas. GAMC no cubre el cuidado de casas de asistencia para ancianos. Se puede ser elegible ya sea solamente para GAMC o para un programa de asistencia en efectivo y/o de estampillas para alimento. Aquellos que reciben asistencia de GA pueden también recibir GAMC, excepto en ciertos casos.

Asistencia médica para refugiados (RMA)

RMA es un programa de asistencia federal que provee asistencia médica a refugiados que han estado en los Estados Unidos de Norte América durante un máximo de ocho meses, que cumplen con requisitos específicos de ingreso, propiedades y activos, y que no califican en una de las categorías de elegibilidad para MA ya mencionadas. (Los refugiados que son elegibles para MA serán atendidos por ese programa.) Los refugiados que reciban asistencia en efectivo de RCA serán automáticamente elegibles para RMA si no han calificado aún para MA.

MinnesotaCare

MinnesotaCare es un programa de seguros de bajo costo y subsidiado que ayuda a pagar el cuidado básico médico, dental y preventivo. Este programa es para residentes de Minnesota que no tienen seguro y que califican dentro de los requisitos específicos de ingreso, propiedades y activos. Para más informes sobre este programa o para solicitar sus servicios, favor de llamar a los números 651.297.3862; 612.879.1900 y 1.800.657.3672.

Para solicitar cualquiera de los beneficios anteriores, exceptuando MinnesotaCare, pónganse en contacto con su oficina del condado (ver la lista del área metropolitana en la Sección 5 de este capítulo).

5.5 Beneficios del Seguro Social

Mientras que ustedes trabajan, se le quitan impuestos de su pago periódico para ponerlo en el sistema de seguro social. Si es que o cuando ustedes se jubilen o si es discapacitado, usted, su cónyuge y sus hijos dependientes recibirán beneficios mensuales basados en sus ingresos declarados. También, la persona que lo sobrevivan en caso de fallecimiento podrá recibir beneficios. El sistema de seguro social hace un seguimiento de sus ingresos por un sistema único de seguridad que consta un número de 9 dígitos.

Casi todas las personas en MSA también reciben o son elegibles para recibir un ingreso de seguro social suplementario (SSI) y/o beneficios de seguro social (RSDI). Las solicitudes para pedir SSI/RSDI se otorgan a través de la oficina de SSI local, no a través de las oficinas de los condados. Para



información de cómo y donde solicitar esto, favor de llamar a la Administración de Seguro Social, 1.800.772.1213

5.6 Ubicación de las Oficinas de Asistencia Pública del Condado

Anoka County	Carver County	Dakota County
Human Services Center Family Intake 763.717.7730 1207 890th Avenue NE Suite 400 Blaine, MN	Community Social Services 952.361.1600 Government Center Human Services Building 602 East 4th Street Chaska, MN 55318	Employment and Economic Assistance 651.554.5611 Northern Service Center Mendota Rd. West Suite 100 West St. Paul, MN 55118-4765
Hennepin County		Ramsey County
Family Services (cash, food stamps, and medical assistance) 612.348.3400 Mon-Fri 8:00-5:00 Century Plaza 330 South 11th Street Minneapolis, MN 55404	Adult Assistance Division (for adults ages 18-59, with no minor children in their care) 612.348.2722 Mon-Fri 8:00-5:00 Century Plaza 330 South 11th Street, 3rd Floor Minneapolis, MN 55404	Human Services 651.266.4444 Mon, Wed, Fri 8:00-4:30 Tues: 8:00-7:00 160 East Kellogg Blvd St. Paul, MN 55101
Scott County	Washington County	Wright County
952.445.7750 200 Fourth Ave. West. Shakopee, MN 55379	Washington County Workforce Center 2150 Radio Drive Woodbury, MN 55125	Human Services Agency Financial Unit 763.682.7414 Government Center 10 Second St. NW. Room 300 Buffalo, MN 55313-1191

5.7 Beneficios de desempleo

Los beneficios de desempleo están disponibles para personas que no estén trabajando por razones que no sean culpa personal (por ejemplo, personas que hayan sido despedidas por reducción de personal en una empresa). Esos beneficios reemplazan parte del ingreso perdido al ser desempleados. El fondo de seguro de desempleo está financiado totalmente por un impuesto especial que es pagado por los patrones. Los beneficios de desempleo cubren a la mayoría de las personas que hayan trabajado en Minnesota para patrones en el sector privado o para el gobierno estatal y local. No es necesario vivir en Minnesota para solicitar estos beneficios. Es necesario ser ciudadano americano, extranjero registrado, o tener permiso para trabajar en Estados Unidos.

Si residen en Minnesota o viajan con regularidad desde un estado cercano a Minnesota para trabajar aquí, deben completar una solicitud en el Internet en el sitio:

www.MNWorkForceCenter.org/ui o llamar al sistema telefónico automático TELECLAIM: 651.296.3644 (o al número gratis 1.877.898.9090). Si viven fuera de Minnesota pueden registrarse llenando una solicitud por Internet, llamando a TELECLAIM o a través de su oficina local del servicio estatal de empleo y desempleo (Unemployment/Job Service).

Ustedes pueden calificar para beneficios de desempleo si cumplen con los siguientes requisitos:

- haber obtenido suficientes créditos en el salario que han sido pagados;
- encontrarse en desempleo parcial o total sin tener la culpa de ello;

- ser capaz físicamente y mentalmente de hacer el tipo de trabajo que normalmente desarrollan;
- estar disponibles para contratación inmediata (no tener obstáculos para aceptar empleo);
- estar activamente buscando un empleo adecuado.

Si tienen preguntas sobre el programa de beneficios de desempleo, acudan al sitio de Internet: www.MNWorkForceCenter.org/ui o llamen a la línea de información

651.284.3033 u 1.877.504.5050; esas líneas tienen interpretes disponibles.

(Estos datos dan solamente los requisitos básicos de elegibilidad y cubren a la mayoría de las personas desempleadas).



6

Servicios Sociales y Recursos en la Comunidad

6.1 United Way 2-1-1

6.2 Directorios de recursos en el internet

6.3 Inglés como segundo idioma (ESL), referencias

6.4 Bibliotecas

6.1 United Way 2-1-1



Al hacer su transición a una nueva vida en los Estados Unidos, pueden ocasionalmente necesitar ayuda. El servicio de United Way 2-1-1 puede ayudarles a encontrar agencias que los ayuden con una situación o pregunta específica. Al marcar el número 2-1-1, ustedes podrán hablar con un especialista en información y servicio de referencias. Este especialista les preguntará sobre sus necesidades específicas y les referirá a una agencia que los pueda ayudar. United Way brindará ayuda a cualquier persona, sin importar su condición de inmigración.

Acceso a United Way 2-1-1:

- Marcar el número 2-1-1 en los siete condados del área metropolitana y los condados de Chisago e Isanti
- Marcar el número 651.291.0211 en cualquier área en que no haya acceso al número 2-1-1 de United Way
- Visitar el sitio de Internet www.firstcallnet.org de United Way

Para aquellos que no hablen inglés, United Way 2-1-1 les dará servicios de 8:30 a.m. a 5 p.m. en los siguientes idiomas:

español,2-1-1 ó 651.291.0211
hmong, 2-1-1 ó 651.291.0211
ruso,..... 651.698.9167

6.2 Directorios de recursos en el Internet

Ustedes también pueden buscar una gran variedad de recursos en la comunidad en el Internet www.MinnesotaHelp.info pueden buscar información y recursos por tema (por ejemplo "educación" o "vivienda"), por nombre de la organización o por lugar o localidad.

El "2004 Human Services Directory" da información sobre recursos disponibles para refugiados e inmigrantes en todo el estado a través del Departamento de Servicios Humanos de Minnesota. La página de Internet es <http://edocs.dhs.state.mn.us/lfsrver/Legacy/DHS-4048-ENG>



6.3 Inglés como segundo idioma (ESL), referencias

El Consejo de Alfabetización de Minnesota (Minnesota Literacy Council-MLC) es una organización sin fines de lucro que está dedicada a mejorar la alfabetización en todo el estado de Minnesota. MLC ofrece servicios directos e indirectos a muchos residentes de Minnesota: adultos y niños bajo riesgo, ciudadanos nacidos en Estados Unidos e inmigrantes recientes, así como residentes en ciudades y áreas rurales.

Para mayores informes sobre clases en inglés, llamar al 1.800.222.1990 o visitar el sitio de Internet www.themlc.org

6.4 Bibliotecas

Las bibliotecas están abiertas para todos y son gratuitas. Ofrecen una gran cantidad de recursos informativos y educativos. Con una tarjeta de miembro de la biblioteca, ustedes pueden pedir prestados libros, videos, música, etc. Todo esto está disponible en varios idiomas. También pueden leer noticias de varios periódicos y revistas, buscar direcciones de la ciudad y del mundo en libros y atlas mundiales. Generalmente, tiene acceso a Internet gratuito por una hora al día. Las bibliotecas también tienen máquinas fotocopadoras a bajo costo y lugares para que ustedes se sienten y leer tranquilamente.



Para pedir prestados libros, música y películas

Si usted quiere pedir un libro prestado o ver una película que su biblioteca local no tiene, puede pedir el material de otra biblioteca y le será enviado a la dirección de la biblioteca que usted elija donde lo guardarán por una semana hasta que usted lo vaya a buscar. Puede pedir prestados libros o música gratis por 3 semanas. Pedir películas en video o DVD gratis por una semana. Puede ir personalmente, llamar por teléfono o pedir por Internet que le renueven por más tiempo siempre y cuando no haya otra persona que esté esperando por los mismos materiales que usted tiene. Si se demora en devolver los elementos prestados, deberá pagar una pequeña multa. Esa multa, al momento de publicación de esta guía es de 30 centavos por CD por día de tardanza después de la fecha de vencimiento y \$1 por día de demora por cada video.



Oportunidades de aprendizaje

Si usted está aprendiendo inglés, puede practicar y construir más su vocabulario con libros, videos y audio-casetes de la biblioteca. Muchas bibliotecas ofrecen clases de inglés y círculos de conversación para quienes quieren practicar el inglés. Para los niños pequeños, hay horas donde se cuentan historias en forma bilingüe y tutores para ayudar con las tareas de la escuela. También hay guías sobre como obtener la ciudadanía de los Estados Unidos, el certificado TOEFL o el diploma de la secundaria GED. Muchas bibliotecas ofrecen clases para aprender a usar la computadora o cómo hacer trabajos de investigación. Hay bibliotecarios de investigación disponibles que le pueden ayudar con alguna búsqueda o investigación que usted quiera hacer o que responderán a sus preguntas. Allí, no existen lo que algunos consideran "preguntas tontas".

Tarjetas de miembro de una biblioteca

Para pedir una tarjeta de miembro gratis vaya a cualquier biblioteca con algo que muestre su dirección (una carta dirigida a usted, licencia de conducir, cheques, etc). Usted también puede llenar una tarjeta de la biblioteca y su tarjeta de miembro le será enviada por correo.

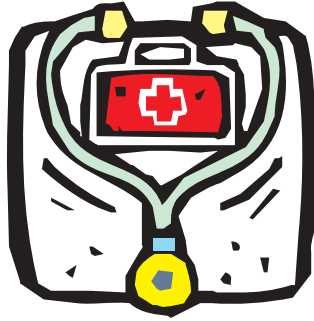
Esfuerzos externos para llegar a las comunidades

Algunas bibliotecas tienen personas cuya tarea es salir a la comunidad, hacer de nexo entre la biblioteca y la gente de la comunidad. Son bilingües y trabajan en la comunidad para hacer saber a los nuevos inmigrantes sobre la existencia de las bibliotecas. Pueden ir a las escuelas, a los eventos comunitarios, dar presentaciones y enseñar a la gente en su propio idioma cómo usar las bibliotecas. Pregunte por más detalles en su biblioteca local.

Contactos con bibliotecas

Hay más de 60 bibliotecas en los dos condados metropolitanos de Hennepin y Ramsey. Cada una tiene diferentes cosas. Aquí están las direcciones de las páginas de Internet:

Condado de Hennepin: www.hclib.org	952.847.8500
Minneapolis: www.mplib.org	612.630.6230
Condado de Ramsey: www.ramsey.lib.mn.us	651.628.6803
St. Paul: www.st.paul.lib.mn.us	651.266.7000 x 5



7

Cuidado de la Salud

- 7.1 Informes sobre el SIDA (HIV/AIDS)
 - ¿Qué es el SIDA (HIV/AIDS)?
 - Sitios para exámenes
- 7.2 Otros temas importantes sobre la salud
 - Enfermedades transmitidas sexualmente (STDs)
 - La tuberculosis (TB)
- 7.3 Cuándo debe uno acudir a un hospital
- 7.4 Seguro médico
- 7.5 Lista de recursos de clínicas comunitarias
- 7.6 Lista de recursos de salud mental

7.1 EL SIDA (HIV/AIDS)



¿Qué es el SIDA (HIV/AIDS)?

El HIV es un virus que se cree causa el SIDA (Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida). Esta enfermedad es fatal en muchos casos y provoca muchos problemas de salud, incluyendo la muerte. El HIV puede ser transmitido en tres formas:

- falta de protección al practicar el sexo vaginal, anal u oral (el uso del condón disminuye mucho el riesgo de tener HIV pero no lo elimina totalmente)
- contacto directo con sangre que puede ocurrir al compartir una jeringa, durante una transfusión de sangre, accidentes en un área de cuidado de la salud, o a través de algunos productos de sangre
- de madre a infante al dar a luz o por medio de la leche materna

Es importante el que ustedes hagan lo posible para protegerse y proteger a su familia contra esta enfermedad. En el año 2002, los inmigrantes representaron más del 20% de las nuevas infecciones de HIV en el estado de Minnesota, el cual es un porcentaje considerable. Es importante que los nuevos inmigrantes entiendan cómo se transmite el HIV y cómo se pueden proteger contra esta enfermedad.

Para mayores informes sobre el SIDA (HIV/AIDS), favor de llamar confidencialmente a la línea de SIDA de Minnesota AIDS Project al número 612.373.2437.

Sitios para exámenes gratuitos de SIDA (HIV/AIDS):

Si ustedes quieren estar seguros de que no tienen SIDA (HIV/AIDS), las clínicas a continuación ofrecen exámenes gratuitos y confidenciales así como terapia posterior a los exámenes.

Clínicas Para Exámenes Gratuitos de SIDA		
Red Door Clinic 525 Portland Avenue Minneapolis, MN 55415 612-870-1830	Room 111 555 Cedar Street, Floor 1 St. Paul, MN 55101 651-266-1352	Minnesota AIDS Project 1400 Park Avenue Minneapolis, MN 55404 612-341-2060
African American AIDS Task Force 310 East 38 th Street, Suite 304 Minneapolis, MN 55409 (612) 825-1229		Access Works 11 West 15 th Street Minneapolis, MN 55403 612-647-2437
Minnesota AIDSLINE voice: 612-373-2437 TTY: 612-373-2465 Mon-Thurs: 9 AM-9 PM Fri: 9 AM-6 PM	Hennepin County Medical Center 701 Park Avenue, North Block Minneapolis, MN 55415 612-347-5797 Aquí, el costo del examen debe ser pagado por el seguro de salud del paciente.	
Minnesota Department of Human Services (NO SE HACEN EXÁMENES AQUÍ) HIV/AIDS Division 444 Lafayette Road North Saint Paul, MN 55155-3872 (651) 582-1980 (línea principal) Esta división provee cuidados de salud, dental, reembolso de gastos de medicamentos y programa de nutrición a la gente que tiene HIV.		

7.2 Otros temas importantes sobre la salud

La tuberculosis (TB)

La tuberculosis es una enfermedad contagiosa de peligro que se transmite a través del aire y puede causar la muerte. Si no se trata, la tuberculosis puede ser tratada con medicamentos. Es muy importante que si ustedes consideran que han sido expuestos a la tuberculosis (ya sea antes o después de llegar a los Estados Unidos), que acudan a ver a su médico de inmediato.

Clínicas para Tuberculosis en Minneapolis y St. Paul		
Hennepin County	Ramsey County	Olmstead County
The HAP Clinic 612-348-3033 Neighborhood Health Care Network 651-489-2273	Saint Paul/Ramsey County Public Health 651-266-1343	Olmstead County Public Health 507-285-8537

Enfermedades transmitidas sexualmente (STDs)

Estas enfermedades son transmitidas de una persona a otra a través de las relaciones sexuales (sean vaginales o anales). Algunas de estas enfermedades pueden ser curables (como la gonorrea) mientras que otras no lo son (como el herpes o el SIDA). Los riesgos a tener estas enfermedades pueden ser disminuídos usando una protección, tal como el condón. Para mayores informes sobre estas enfermedades, favor de ponerse en contacto con su proveedor de servicios de salud o con una de las clínicas mencionadas en el párrafo anterior. Esas clínicas proveen exámenes gratuitos y confidenciales de enfermedades transmitidas sexualmente, incluyendo aquellos para SIDA específicamente. ¡Protéjense!

También pueden ponerse en contacto con el departamento de salud de su condado para obtener mayores informes. Favor de buscar en las páginas azules de su directorio telefónico para encontrar los números de esos departamentos de condado bajo "Health" (Salud) y solicitar información.

7.3 Cuándo debe uno acudir a un hospital

Se han hecho estudios que demuestran que el 55% de las personas que van al servicio de emergencia en un hospital para cuidados médicos no deberían haberlo hecho, sino que más bien, deberían haber usado otros recursos médicos disponibles, tales como las oficinas de cuidado urgente, despachos de doctores y clínicas comunitarias.

Las razones apropiadas más comunes para ir a un servicio de emergencia:

Pérdida de conocimiento (desmayo);

- Indicios de ataque al corazón que duren dos minutos o más tiempo; estos incluyen, presión, sentirse lleno en exceso, dolor o presión en el centro del pecho; dolor, ardor o presión bajo el esternón (hueso vertical en el centro del pecho al que están conectadas las costillas); dolor de pecho combinado con mareo

- Señas de apoplejía o embolia, que incluyan: debilidad repentina o adormecimiento de la cara, brazo o pierna de un lado del cuerpo; pérdida u obscurecimiento repentinos de la vista, particularmente de un sólo ojo; pérdida del habla o dificultad en hablar u oír; dolores de cabeza severos y repentinos que no tengan causa conocida; mareo, pérdida de balance o caídas repentinas que no tengan explicación, especialmente cuando estén acompañados de otros síntomas de apoplejía
- Dificultad considerable en respirar
- Sangrado que no se detenga después de aplicar presión directa durante más de 10 minutos
- Dolor severo y repentino
- Envenenamiento (Nota: de ser posible, llamar primero a su Centro de Control de Envenenamiento local cuyo número está disponible las 24 horas del día, siete días por semana, 1.800.222.1222. Solicitar consejos para tratamiento inmediato en el hogar; algunos venenos pueden ser vomitados lo más pronto posible mientras que otros necesitan ser diluidos con agua tan pronto como sea posible; esos consejos preliminares de tratamiento en el hogar podrían salvarle la vida)
- Una reacción, severa o que empeora, a una picadura o mordida de insecto o a un medicamento, especialmente si hay dificultad para respirar
- Una herida seria como un trauma a la cabeza
- El toser o vomitar sangre o vómito severo o persistente
- Tentación de suicidio u homicidio.



Razones inapropiadas más comunes para ir a un servicio de emergencia

- dolor de oído
- cortadas que no sean serias y cuyo sangrado esté controlado
- una mordedura de perro u otro animal que no sea seria y cuyo sangrado esté controlado-una inyección contra la rabia puede ser necesaria
- una torcedura
- quemaduras ligeras al estar cocinando o asoleándose
- picaduras de insecto o hinchazón retardada por una picadura (ir al servicio de emergencia si hay dificultad en respirar)
- erupción de la piel
- fiebre (si hay convulsiones, acudir a un servicio de emergencia)
- enfermedades transmitidas sexualmente
- catarrros y tos, dolor de garganta, y gripe.

7.4 Seguro médico

En los Estados Unidos, es una buena idea tener seguro médico porque los tratamientos médicos pueden ser costosísimos. Este seguro puede ayudarles a pagar parte o la totalidad de costos médicos cuando estén enfermos o tengan un accidente. Mucha gente en los Estados Unidos recibe seguro médico de su empresa o patrón. Si están empleados, pregunten a su empresa o patrón si pueden conseguir su seguro a través de ellos. Si no están trabajando, pueden conseguir este seguro por medio del condado en el que viven (ver Capítulo 5, Beneficios públicos, para mayores informes).

7.5 Clínicas comunitarias

Hay una variedad de clínicas gratuitas o de bajo costo en el área metropolitana para individuos que no cuentan con seguro. Para recibir ayuda en encontrar la clínica más cercana, llamar al 651.489.2273 (651.489.CARE).

También pueden encontrar una lista de clínicas en el sitio de Internet de Children's Defense Fund: www.cdf-mn.org/HealthCare/intro.htm

7.6 Clínicas comunitarias de salud mental

El venir a los Estados Unidos e iniciar una nueva vida puede crear mucha tensión. Además, es posible que ustedes o alguien a quien conocen puedan haber sido víctimas de tortura o traumas de guerra antes de llegar a los Estados Unidos. Hay sitios en el área metropolitana que están capacitados para atender las necesidades de salud mental de refugiados e inmigrantes. Para mayor información, ponerse en contacto con:

Recursos de Salud Mental en Minneapolis y St. Paul	
Community University Health Care Clinic (CUHCC) 2001 Bloomington Avenue S Minneapolis, MN 55404 612-638-0700	Center for Victims of Torture 717 East River Road Minneapolis, MN 55455 612-436-4800
También pueden encontrar una lista de clínicas en el sitio de Internet de Children's Defense Fund: www.cdf-mn.org/HealthCare/intro.htm	



8

El Sistema Escolar en Los Estados Unidos de Norte América

8.1 La política de asistencia obligatoria

8.2 Ausencias injustificadas (truancy)

- ¿Qué se considera como ausencia injustificada?
- ¿Qué se considera como ausencia justificada?
- Las consecuencias de ausencias injustificadas

8.3 Sugerencias para que los padres puedan mejorar la asistencia de los niños

8.4 Cómo escoger una escuela

- Escuelas en su comunidad
- Escuelas opcionales Charter/Citywide
- Escuelas primarias de reasignación
- Transferencias de escuelas primarias
- Escuelas secundarias
- Escuelas de inscripción abierta
- Educación en casa

8.5 Inmunización

8.6 Asociaciones de padres y maestros

8.7 Cómo obtener un certificado GED (de educación secundaria)

8.8 Contactos importantes

- Saint Paul
- Minneapolis

8.9 Educación superior

- Centro de oportunidad educacional
- Evaluación de certificados de estudios extranjeros
- Qué hacer si no tienen sus certificados o diplomas de estudios en el extranjero

8.1 La política de asistencia obligatoria

Los niños deben asistir a la escuela desde que se los inscriben en el jardín de niños hasta que tengan 16 años de edad. La ley requiere que un padre o guardián de los niños se asegure que ellos tengan alimento y albergue adecuados y que vayan a la escuela. Esto significa que los padres y guardianes deben hacer cualquier esfuerzo necesario para asegurarse que los niños sean supervisados y descansen lo suficiente de noche.



8.2 Ausencias injustificadas (truancy)

¿Qué es una ausencia injustificada?

- Los niños incurrirán en una ausencia injustificada si pierden 7 o más días de escuela sin una excusa legal. Los niños estarán en violación de esta ley ya sea que esos días sean completos o parciales; los días de ausencia no tienen que ser seguidos.

¿Qué es una ausencia justificada? ¿Cómo se justifica una ausencia?

- Las escuelas consideran las siguientes razones como excusas legales por no asistir a la escuela: el que los niños estén enfermos, el que haya una emergencia familiar, o el que sea un día festivo religioso. Los padres o guardianes tienen que llamar a la escuela para informar porque los niños van a estar ausentes de la escuela, aunque se trate de una ausencia justificada.

Consecuencias de las ausencias injustificadas:

- Los padres que contribuyan a las ausencias injustificadas de los niños pueden ser acusados legalmente de un crimen menor;
- Las ausencias injustificadas pueden tener serios efectos negativos en la vida de los estudiantes; pueden por ejemplo obstaculizar oportunidades futuras y establecer nexos con el uso de drogas, violencia y crimen durante el día.



8.3 Sugerencias para que los padres puedan mejorar la asistencia de los niños

1. Insistan en que sus niños asistan a la escuela.
2. Si sus niños no quieren ir a la escuela, investiguen por qué. Hablen con sus niños y escuchen con cuidado sus respuestas. Tal vez tengan un problema que ustedes puedan ayudar a resolver. Los jóvenes necesitan saber que sus padres están dispuestos a tomar acción para ayudarlos.
3. No habilite a sus hijos a enfrentar a la ley, por ejemplo, llamando a la escuela para excusar sus ausencias.
4. Use la mediación u otros servicios de consejeros que la

escuela le ofrece.

5. Asista a la escuela con sus hijos hasta que estén dispuestos a ir solos.

Esta información ha sido proporcionada por: la publicación *Truancy: What You as a Parent Need to Know* del Hennepin County's Truancy/Educational Neglect Project.

8.4 Cómo escoger una escuela

Los padres tienen muchas opciones al escoger el tipo de escuela a la que sus niños van a asistir. Hay una variedad de factores que tomar en cuenta para inscribirlos en una escuela, incluyendo la preferencia de los padres, el transporte, disponibilidad de espacio y las normas estatales o de distrito. A continuación presentamos diferentes tipos de escuelas así como un breve resumen de otras opciones.



Tanto las leyes federales como las del Estado de Minnesota requieren que las escuelas y los distritos escolares se comuniquen con los padres en un idioma que ellos puedan entender. Eso puede significar que la escuela o el distrito deberán proveer un intérprete si es necesario. Las escuelas no necesitan saber el estatus migratorio de los estudiantes. Los padres no están obligados a dar este tipo de información a los empleados de las escuelas. De acuerdo con el programa de Minnesota de "Incentivos para la Graduación" (Graduation Incentives Program), los estudiantes que tengan bajo nivel de conocimiento del inglés pueden elegir a qué escuela prefieren ir -básicamente cualquier escuela en el estado- para que puedan recibir la educación que ellos crean más conveniente y que más les va a ayudar a ellos a lograr sus objetivos educativos (graduarse). Los padres y estudiantes deberán proveer su propio transporte si es que asisten a una escuela fuera de su propio distrito escolar en donde viven.

A continuación, hay una lista de los diferentes tipos de escuelas a los que pueden asistir con una breve explicación de lo que significan dentro del sistema escolar.

Las escuelas de la comunidad están disponibles para los estudiantes de acuerdo a la dirección de su hogar. Dependiendo de donde vivan los estudiantes, se asignará una escuela cercana. Se provee transporte a los estudiantes que viven dentro de la zona de cada escuela. Para saber cuál escuela está asignada a su dirección, favor de llamar al centro de colocación de estudiantes (Student Placement Center). El número de teléfono para obtener esa información en St. Paul es 651.632.3700 y en Minneapolis es 612.668.1840. Para inscribir a sus niños en la escuela de su comunidad, los padres pueden llamar directamente a la escuela. Para mayor información, llamar al 651.632.3760.

La opción de escuelas Magnet/Citywide ofrece un programa con el enfoque particular de añadir otras materias a las básicas que ofrecen las escuelas comunitarias. La opción de las escuelas Magnet/Citywide atrae niños de todos los distritos. El transporte para este tipo de escuela es proveído generalmente por los estudiantes que vivan a más de una milla de la escuela. Las familias deben solicitar el que sus niños sean aceptados por una escuela Magnet/Citywide para poder inscribirlos. Para más informes, llamar al 651.632.3760.



Las escuelas primarias de reasignación son escuelas comunitarias. Si los niños de una familia son asignados a una escuela Magnet porque viven dentro de la zona de esa escuela, los padres deberán solicitar permiso para que los niños puedan ser inscriptos. Si la familia no desea que sus niños



asistan a esa escuela o si los niños no son aceptados por la escuela, entonces los niños serán reasignados a una escuela de la comunidad. Para mayor información, llamar al 651.632.3760.

La opción de transferencias de escuelas primarias es aprobada para aquellos estudiantes de primaria que desean asistir a una escuela comunitaria que se encuentra fuera de su zona de asistencia siempre y cuando haya espacio disponible y que la transferencia cumpla con las políticas estatales y del distrito de la escuela. El transporte usualmente no es proveído. Para mayor información, llamar al

651.632.3760.

Las escuelas secundarias (incluyendo escuelas middle school/junior high y senior high) varían en su enfoque de formato y de materias. Los estudiantes son aceptados en las escuelas secundarias en base a sus solicitudes de inscripción, normas del distrito y el espacio disponible en la escuela. Una vez que han sido aceptados en la escuela, los estudiantes pueden inscribirse en los programas especiales que cada escuela secundaria ofrece. Cuando los estudiantes seleccionen una escuela secundaria, es preferible que se comprometan a asistir a esa misma escuela durante los cuatro años. Según la investigación realizada, se ha demostrado que los estudiantes que asisten a una sola escuela secundaria durante los cuatro años completos logran con frecuencia niveles más altos que aquellos que cambian seguido de escuela. Para mayor información, llamar al 651.632.3761.

Las escuelas de inscripción abierta permiten a los estudiantes que viven en St. Paul o Minneapolis (u otra área) asistir a otras escuelas fuera de su distrito escolar. La admisión a las escuelas de inscripción abierta depende del lugar disponible que tenga cada una de estas escuelas y las políticas y normas de las mismas. Para más información, por favor de llamar al (651) 632 3728.

Las escuelas Charter son escuelas públicas que operan independientemente del distrito escolar. Cada una de estas escuelas tiene libertad de elegir su propio enfoque, especialización y ambientación. El Consejo Directivo del Distrito Escolar de Minneapolis patrocina siete escuelas Charter. Hay una lista de estas escuelas en el sitio de Internet www.centerforschoolchange.org/directory.asp

Las familias que estén interesadas en escoger una escuela Charter deben ponerse en contacto directamente con la escuela; las asignaciones a escuelas Charter no son hechas a través del sistema de escuelas públicas de Minneapolis (Minneapolis Public Schools).

LA INFORMACIÓN ANTERIOR PROVIENE DEL SITIO WWW.STPAUL.K12.MN.US/SCHOOLS

La educación en casa es una opción para padres o "guardianes" que quieran educar a sus niños en el hogar o en la propia casa o domicilio. Se recomienda que los padres y guardianes investiguen el proceso de la educación en casa a través de su biblioteca pública local, de otras familias que lo estén practicando, y con las Asociaciones de Educación en Casa (Home School Associations). Los padres necesitan ponerse en contacto con la oficina del superintendente del distrito escolar en el que viven para obtener formularios de reportes de educación en la casa. Las preguntas sobre los requisitos de reportes pueden ser dirigidos al 651.582.8471.



Otros informes, tales como los requisitos para calificar como instructores, la ley sobre instrucción obligatoria de Minnesota, y los requisitos de exámenes pueden ser localizados en el sitio de Internet www.cfl.state.mn.us/LOD/home/geninfo.html

8.5 Inmunizaciones y vacunas

La ley estatal requiere que todos los estudiantes en las escuelas de Minnesota estén protegidos contra enfermedades por medio de inmunizaciones. Todos los estudiantes nuevos en las escuelas públicas pueden presentar su historial de vacunaciones/inmunizaciones al centro de colocación de estudiantes (Student Placement Center) cuando se inscriban en la escuela. El centro llevará a cabo una evaluación de salud y una revisión de las inmunizaciones. Las inmunizaciones son proporcionadas también para aquellos estudiantes que estén retrasados en su programa de inmunizaciones.

Para llamar al centro de colocación de estudiantes (Student Placement Center)

Saint Paul 651.632.3700 Minneapolis 612.668.1840
o al Centro de familias recién llegadas (New Families Center) 612.668.3700

8.6 Asociaciones de padres y maestros (PTA)

En los Estados Unidos se espera que los padres se involucren en la educación de sus hijos. Una forma de involucrarse es la de incorporarse a la asociación de padres y maestros (PTA) en la escuela de sus niños. La misión de la asociación a nivel nacional consiste de tres partes:

- Apoyar y hablar en el mejor interés de los niños y jóvenes en las escuelas, en la comunidad y ante los departamentos gubernamentales y otras organizaciones que puedan tomar decisiones que afecten a niños y jóvenes;
- Ayudar a los padres en el desarrollo de las habilidades que son necesarias para criar y proteger a sus hijos;
- Motivar a los padres y al público a involucrarse en las escuelas públicas de este país.

Esta información fue obtenida del sitio de Internet www.myschoolonline.com

Para mayores informes sobre la asociación de padres y maestros (PAT), favor de ponerse en contacto con la escuela a la que sus hijos asisten.



8.7 Cómo obtener un certificado de desarrollo de educación general GED

Los exámenes de desarrollo de educación general equivalente a un título de educación secundaria (GED) certifican que una persona ha alcanzado el mismo nivel de conocimiento que una persona que haya obtenido un diploma de escuela secundaria. Este certificado permite un mayor acceso a empleos y oportunidades de educación superior. Para obtener un certificado GED:

1. Acudir a Minneapolis Adult Basic Education (educación básica para adultos) en el Centro Lehmann, 1006 W. Lake St., Minneapolis

2. Para obtener un certificado GED, los estudiantes deben pasar una serie de cinco exámenes. Estos exámenes incluyen: destreza en la escritura, estudios sociales, ciencia, interpretación de literatura y las artes, y matemáticas.
3. Los estudiantes tendrán la opción de tomar las clases de preparación para el GED o iniciar los exámenes (dependiendo de su edad, pueden calificar para la trayectoria de GED o la de un diploma de escuela secundaria).
4. Aquellos que quieran tomar clases, pueden inscribirse en programas de día o de noche y pueden escoger entre varias localidades.
5. La cuota que deben pagar los estudiantes para tomar los exámenes es de \$75.00. Si el pago se hace con un comprobante (voucher) o con un cheque de una agencia, el costo será de \$95.00 y el cheque deberá ser a la orden de Lehmann GED Test Center. El costo para tomar cualquiera de estos cinco exámenes es de \$20.00.

INFORMACIÓN OBTENIDA DE [HTTP://COMMED.MPLS.K12.MN.US/GED TESTING.HTML](http://COMMED.MPLS.K12.MN.US/GED TESTING.HTML)

8.8 Contactos importantes

Los padres y los "guardianes" (custodios o tutores) pueden obtener información y ayuda preguntando a los empleados de la línea de ayuda para asuntos tales como las normas de graduación, educación especial, opciones para inscribirse, escuelas alternativas, asistencia y asistencia injustificada (truancy), disciplina, seguridad escolar y educación infantil (pre-escolar).

<p>New Families Center 612.668.3700 2300 Chicago Ave. Minneapolis, MN horas: de lunes a viernes, 8 AM a 4:30 PM Somali: 612.668.3704</p>	<p>Minnesota Homeschoolers' Alliance 612.288.9662 PO Box 23072 Richfield, MN 55423</p>
<p>Minnesota Department of Education 651.582.8200 1500 Highway 36 West Roseville, MN 55113-4266 www.educ.state.mn.us</p>	<p>St. Paul Student Placement Center 651.632.3700</p>
<p>Minnesota's Education Helpline 888.234.4939 or 651.603.0057 horas: lunes, miércoles, viernes, 8:30 AM- 4 PM y martes y jueves, 8:30 AM – 7:00 PM</p>	

8.9 Educación superior

Si ustedes cuentan con un diploma de escuela secundaria o un certificado GED, y desean continuar su educación tomando cursos técnicos o de nivel universitario o de educación terciaria como un Technical College. Algunas cosas importantes que deben saber:

El centro de oportunidad escolar (EOC)

EOC ofrece servicios gratuitos de educación para preparar a adultos que desean ingresar a programas universitarios y/o de entrenamientos. El centro ofrece ayuda para informarles sobre

las opciones de carreras, de ayuda financiera y de educación. EOC tiene muchas localidades en las ciudades gemelas de Minneapolis y St. Paul. Para encontrar la oficina más cercana, favor de llamar a la oficina principal al número 612.349.2524.

Evaluación de certificados de estudios extranjeros

Las evaluaciones de certificados de estudios extranjeros son importantes si ustedes han tomado cursos de educación superior en países fuera de los Estados Unidos. Sus certificados pueden ser traducidos a sus equivalentes educativos en Estados Unidos. Los dos servicios que pueden prestarles ayuda en este aspecto son:

- World Education Services, 1.800.937.3898 o por correo electrónico, Midwest@wes.org
- Educational Credential Evaluators, 414.289.3400, o por correo electrónico, eval@ece.org

Qué hacer si no tienen sus certificados o diplomas de estudios en el extranjero

Es común que se pierdan los certificados y diplomas durante períodos de trauma o transición. Si ustedes han perdido esos documentos y no pueden conseguir unos nuevos de su escuela o universidad, posiblemente puedan hacer los exámenes necesarios para cumplir con los requisitos de clases que ya hayan cursado. Favor de ponerse en contacto con el departamento de admisiones de la escuela a la que deseen asistir para obtener informes adicionales.



9

Viviendas

- 9.1 Viviendas accesibles y viviendas subsidiadas
- 9.2 Tres programas comunes de renta de viviendas accesibles
- 9.3 Conexión para viviendas ("HousingLink")
- 9.4 Sugerencias para las personas que buscan viviendas
- 9.5 Ley de Vivienda Justa
- 9.6 Rentar comparado con comprar
- 9.7 Antes de firmar un contrato de renta o alquiler
- 9.8 Mientras vivan en vivienda alquilada
- 9.9 Para discontinuar un contrato de renta
- 9.10 La organización "Habitat for Humanity"

9.1 Viviendas accesibles y viviendas subsidiadas

Las viviendas accesibles son "viviendas que no cuestan más del 30 a 40 por ciento del ingreso anual de una familia" (www.housinglink.org). "Viviendas subsidiadas" es un término usado para describir casa habitación que es financiada parcialmente o totalmente con fondos del gobierno (www.affordablehousingonline.com/whatis.htm). Para una lista completa de las oficinas de las autoridades gubernamentales sobre casa habitación (Public Housing Authority) en Minnesota, favor de ponerse en contacto con www.hud.gov/offices/pih/pha/contacts/states/mn.cfm

Minneapolis Public Housing Authority 1001 Washington Ave. N. 612-342-1400	St. Paul Public Housing Authority 480 Cedar Street, Suite 600 651-298-5664
Richfield Public Housing Authority 6700 Portland Ave. S. 612-861-9700	Carver County Housing Authority 705 N Walnut Street, Chaska, MN 55318 612-448-7715
Dakota County CDA 1228 Town Centre Drive, Eagan, MN 55123 651-675-4400	St. Louis Park Housing Authority 5005 Minnetonka Blvd 612-924-2578

9.2 Tres programas comunes de renta de vivienda accesible

- Propiedades del gobierno-unidades de renta que son propiedad y administradas por el gobierno para familias de bajo ingreso.
- Unidades de proyecto de desarrollo de la Sección 8-unidades de renta que son propiedad y administradas por grupos particulares para familias de bajo ingreso.
- Comprobantes de opción en unidades de Sección 8-programa financiado por el gobierno que ayuda a familias de bajo ingreso a pagar la renta a precio de mercado en unidades de renta.

Para mayores informes sobre estos programas, ir al sitio de Internet www.housinglink.org

9.3 Conexión para información sobre viviendas ("HousingLink")

"HousingLink" es un recurso de información sobre unidades de renta accesibles. La meta de "HousingLink" es la de maximizar el acceso a información y servicios para aquellas personas de bajo a mediano ingreso que desean rentar o mantener unidades de renta accesibles. "HousingLink" quisiera eliminar en beneficio de toda la gente las barreras en la obtención y retención de unidades seguras y accesibles.

"HousingLink" no es un proveedor de servicios directos-esto quiere decir que no ofrece servicio de persona a persona y que su personal no está entrenado para ayudar a individuos a buscar casa habitación.

La mejor forma de obtener acceso a los recursos que ofrece "HouseLink," como los llamados "Private Market Vacancy Report" (informe sobre unidades disponibles en el mercado particular), "Directories of Housing" (directorios sobre unidades disponibles), y "Housing Referral Service" (servicio de referencias sobre casa habitación), es por medio de su sitio de Internet www.housinglink.org. Para comunicarse con "HousingLink," llamar al número 651.522.2500 o escribir a la dirección electrónica info@housinglink.org



9.4. Sugerencias para las personas que buscan viviendas

A través del número 2-1-1 de la organización "United Way," ustedes pueden identificar una agencia que les ayude con preguntas o situaciones relacionadas a casa habitación. Para llamar, marquen el número 211; un especialista en información y referencias hablará con ustedes. Ese especialista les preguntará sobre sus necesidades específicas y luego los referirá a una agencia que les pueda ayudar.

Para conectarse al servicio "United Way 2-1-1"

- marcar 2-1-1 en los siete condados del área metropolitana y en los condados Chisago e Isanti
- marcar 651.291.0211 en cualquier zona que no tenga acceso al 2-1-1
- visitar "United Way's First Call for Help" en el sitio de Internet www.firstcallnet.org

Para aquellos que hablan otros idiomas, "United Way 2-1-1" ofrece servicios en los siguientes idiomas de las 8:30 AM a las 5 PM:

español marcar 2-1-1 o 651.291.0211
hmong marcar 2-1-1 o 651.291.0211
ruso marcar 2-1-1 o 651.698.9167



El **Housing Resources Toolbox** es una página de Internet a través del Departamento de Recursos Humanos que da información sobre las diferentes opciones de vivienda en Minnesota. También da servicios para ayudar a que la gente conserve su vivienda, a que existan programas de viviendas accesibles y a buscar viviendas en una base de datos.

La página es [http://www.dhs.state.mn.us/main/groups/Economic support/documents/pub/DHS id 005667.hcsp](http://www.dhs.state.mn.us/main/groups/Economic%20support/documents/pub/DHS%20id%20005667.hcsp)

Estas sugerencias de **HousingLink** están diseñadas para proporcionar informes sobre:

- cómo prepararse para una mudanza
- cómo seleccionar una propiedad
- cómo firmar un contrato
- qué hacer si les es negada una propiedad o un programa



ESTAS SUGERENCIAS PUEDEN ENCONTRARSE EN EL SITIO DE INTERNET WWW.HOUSINGLINK.ORG

9.5. Ley de Vivienda Justa

Las leyes "Federal Fair Housing Act," "Minnesota Human Rights Act," "Minneapolis Civil Rights Act," y "The St. Paul Human Rights Act" todas prohíben la discriminación en la renta y compra/venta de casa habitación por tener cualquier identidad protegida (tal como raza, género masculino o femenino, religión, y orientación sexual). Esta prohibición incluye la renta y venta de unidades así como su publicidad y las amenazas de intimidación. Hay una variedad de recursos en el área metropolitana que están disponibles para ayudar a individuos y familias que consideran que han sido víctimas de discriminación ilegal.

ESTA INFORMACIÓN PROVIENE DEL SITIO WWW.HOUSELINK.ORG.

Si consideran que han sido tratados injustamente por un propietario de casas o apartamentos (por ejemplo, si han sido desalojados injustamente, si el propietario no ha hecho reparaciones

North Hennepin Mediation Program Inc.
3300 Bass lake Raod, Suite 212
Brooklyn Center, MN 55429
763.5610033
www.mediationprogram.com

(sirve a la parte norte y noroeste del
Condado de Hennepin)

**Southern Minnesota Regional Legal
Services**

Administrative Office
166 East 4th St., Suite 200
St. Paul, MN 55101
651.228.9823

smrls.administration@smrls.org

razonables a la propiedad, u otro tipo de injusticia), ustedes pueden proceder legalmente en
contra del propietario. Para mayores informes, llamar a:

9.6 Rentar comparado con comprar

Rentar

- Si están pensando estar en los Estados Unidos menos de tres años, es frecuentemente mejor rentar.
- El rentar da mayor flexibilidad ya que no es difícil mudarse de un apartamento.
- No se tiene la responsabilidad de hacer reparaciones y mantenimiento.

Comprar

- Al comprar, no tendrán un propietario o administrador con quien tratar.
- La compra da beneficios fiscales (reducción en el pago de impuestos).
- Si ustedes pagan impuestos sobre ingresos en Estados Unidos, el pago de intereses en su hipoteca es deducible de impuestos.
- Ustedes pueden decidir independientemente que hacer con su hogar.

Para mayores informes sobre la compra de viviendas, favor de llamar a uno de los programas de apoyo en la ciudad de St. Paul, marcando el 651.266.6626 o visitando la página de Internet del Minnesota Housing Finance Agency en www.MHFA.state.mn.us

9.7 Antes de firmar un contrato de renta

Inspeccionen su unidad antes de firmar el contrato

Esto incluye la inspección de servicios-el equipo y máquinas, el sistema eléctrico, la tubería, calefacción y luces, así como las ventanas y cerraduras. Si descubren problemas, ustedes pueden solicitar que el propietario o su administrador firme la lista de reparaciones que necesitan hacerse antes de que ustedes, como arrendatarios, firmen el contrato.



Costos de solicitud de renta

Algunos propietarios requieren que los interesados paguen una cantidad de dinero por llenar el formulario de solicitud de renta. Esta cantidad se usa para cubrir los costos del propietario al checar las referencias del interesado en rentar. Ustedes deben de preguntar si existe ese costo y cuánto es.

Depósitos de seguridad

Los propietarios tienen el derecho de requerir que los arrendatarios paguen un depósito de seguridad. Esta cantidad es pagada por el arrendatario y es guardada por el propietario para pagar por cualquier daño que ocurra mientras el arrendatario esté rentando, o para cubrir cualquier cantidad que el arrendatario le deba al propietario según el contrato por renta, o por otra razón. El propietario fija el monto del depósito de seguridad, así que es importante el preguntar cuánto dinero representará el depósito. Al final del período del contrato, el propietario debe devolver el depósito al arrendatario sin cobrar intereses. Sin embargo, el propietario tiene el derecho de conservar la cantidad necesaria para reparar cualquier daño causado a la unidad por el arrendatario.



El contrato de alquiler

Los términos de cualquier acuerdo de venta están mencionados en el contrato, el cual puede ser un documento escrito y firmado o verbal, dependiendo del número de unidades residenciales en el edificio; si hay 12 o más unidades residenciales en el edificio, se requiere un contrato escrito para rentar cualquiera de esas unidades.

Hay dos tipo de contratos

1. El contrato de arrendamiento periódico-éste es generalmente un acuerdo de mes por mes con renovación automática.
2. El contrato de período definido-un acuerdo de renta que especifica un período de renta definido, generalmente de seis meses a un año.

Servicios de teléfono, electricidad, calefacción, gas, y basura

El contrato de renta debe de especificar quién es responsable de pagar los servicios. Si esto no se aclara en el contrato, preguntarle al arrendatario antes de firmar el contrato.

Mantenimiento

De acuerdo con la ley de Minnesota, el propietario es responsable de asegurarse de que la unidad de renta sea:

- apropiada para vivir en ella;
- reparada y mantenida en forma razonable;
- mantenida en cumplimiento de los códigos de salud y casa habitación estatales y locales (Ver el sitio www.tenant.net/Other_Areas/Minnesota/hb2.html).

9.8 Mientras vivan en una unidad de renta

La renta

Pagos de renta-Los inquilinos deben pagar la renta en el día acordado sin importar el tipo de contrato que tengan. La fecha y monto de la renta están determinados y especificados en el contrato. Si el inquilino no paga la renta, el propietario puede desalojar al inquilino legalmente. Si la renta no es pagada en la fecha acordada, el propietario puede requerir que el inquilino pague un cargo por el retraso. El monto de ese cargo debe estar especificado en el contrato.

Bajo un contrato periódico, un propietario no puede aumentar la renta a menos de que dé un aviso por escrito al inquilino. Bajo el contrato de mes por mes, el aviso es de un período de renta más un día. Durante el contrato por término definido, la renta no puede ser aumentada a menos de que el contrato lo permita.

Limpieza

Es su responsabilidad como inquilinos el mantener una unidad rentada en condiciones de limpieza y seguridad (las habitaciones, los artefactos de cocina, incluyendo el interior del refrigerador). Si un propietario sospecha que ustedes no están manteniendo su apartamento en condiciones de limpieza y seguridad, el propietario los puede reportar a la oficina que aplica los códigos de casa habitación o los puede desalojar.

Reglas de ocupación de la vivienda

Es su responsabilidad el seguir las reglas de ocupación de la vivienda que establezca el propietario (siempre que sean razonables). El no seguir estas reglas puede resultar en que el propietario los desaloje.



Problemas de reparación

La ley de Minnesota requiere que el propietario mantenga la unidad razonablemente reparada. Este requisito no puede imponerse al inquilino. Si el inquilino tiene continuas dificultades para lograr que el propietario haga las reparaciones necesarias en la unidad, él o ella puede:

- registrar una queja con el inspector local de casa habitación, salud, energía o incendio y pedir que la unidad sea inspeccionada (en Minneapolis, llamar a Inspections Housing Services Condition Requests & Complaints al número 612.673.5858. En St. Paul, llamar a Property Code Enforcement al 651.266.1900);
- depositar el monto completo de la renta con el juzgado y pedirle al juzgado que dé orden al propietario que haga las reparaciones (ponerse en contacto con Legal Aid para recibir asistencia con este proceso al 612.332.1441);
- no pagar la renta al propietario;
- demandar al propietario en el juzgado de distrito (ponerse en contacto con Legal Aid para recibir más informes al 612.332.1441);
- demandar al propietario por una reducción de renta en la corte de conciliación o en el juzgado de distrito;
- usar la falta de cumplimiento con reparaciones necesarias para defenderse contra una orden de desalojo por parte del propietario al no recibir pago de la renta (Ver el sitio www.tenant.net/Other_Areas/Minnesota/hb2.html).

Ordenes UD por violación de la ley

Si el inquilino no paga su renta, el propietario puede ir al juzgado y solicitar una orden "UD" por violación de la ley ("Unlawful Detainer"). Una orden "UD" emitida por el juzgado puede forzar a un individuo a ser desalojado de su apartamento. Esta orden permanece en el historial permanente de renta del inquilino y hará muy difícil el que se le apruebe rentar un nuevo apartamento (Ver el sitio www.ramsey.courts.state.mn.us/ramsey_housing.htm).

9.9. Para discontinuar un contrato de renta

Aviso apropiado

Cuando el propietario o el inquilino discontinúa el arriendo de una unidad, él o ella debe cumplir con los términos del contrato y la ley estatal.

Bajo el contrato por período de tiempo, la ley dice que un aviso por escrito debe ser recibido por la otra parte al menos por un período de renta completo antes del último día de habitación. Esto significa el día antes de la fecha establecida para el último pago de renta.

Bajo el contrato de término definido, el contrato establece que tipo de aviso es necesario para terminar el arriendo cuando termine el contrato. Usualmente, el aviso por escrito es presentado de 30 a 60 días antes de que termine el contrato.

La ley estatal requiere que los propietarios de casa o habitación subsidiada por el gobierno federal (Sección 8) den a sus inquilinos un aviso escrito con un año de anticipación si:

1. el contrato de habitación de Sección 8 va a expirar;
2. el propietario decide no continuar participando en el programa de Sección 8;
3. el propietario paga la hipoteca o discontinúa el programa de subsidio de casa habitación.

Tres días de pre-aviso en el invierno

Aquellos inquilinos que se van a ausentar en forma permanente de sus viviendas entre el 15 de noviembre y el 15 de abril deberán avisar al propietario con tres días de anticipación. De esta manera, se pueden preparar las cañerías para que no se congelen durante el frío invierno. Los tres días de pre-aviso no son necesarios si las cañerías de la vivienda no corren riesgo de congelarse o si el contrato de alquiler termina durante este período de tiempo.

Reembolso del depósito de seguridad

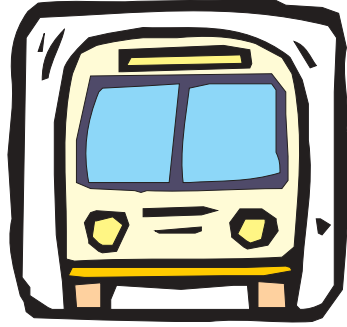
Al final del período de alquiler, el propietario debe devolver al inquilino el depósito de seguridad más un cuatro por ciento de interés o dar al inquilino una explicación de por qué el depósito (o una parte de él) no será reembolsado. El propietario debe hacerlo dentro de los 21 días de haber finalizado el contrato de alquiler y el inquilino es responsable por dejar una dirección a donde se pueda enviar el reembolso. (Ver el sitio www.tenant.net/Other_Areas/Minnesota/hb3.html.)

Para tener más información para consumidores sobre casa habitación, ver el sitio www.stpaul.gov/housing/information

9.10 La organización "Habitat for Humanity"

"Habitat for Humanity" es una organización internacional que construye casas para individuos que tienen bajo ingreso usando a voluntarios y vendiéndolas a precios bajos. Los nuevos propietarios de esas casas deben invertir de 300 a 500 horas de trabajo en la construcción de sus casas con el apoyo de profesionales entrenados en construcción. Los propietarios deben cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos por "Habitat for Humanity." Para saber más sobre "Habitat for Humanity" o para saber si son elegibles para su programa, favor de llamar al 651.331.4090.





10

Transporte

10.1 Transporte público

- Autobuses y trenes urbanos (Light Rail)
- Información sobre tarifas
- Información sobre recorridos y horarios
- Otros números de teléfonos útiles
- El servicio urbano de trenes

10.2 Información sobre manejo y estacionamiento en invierno

- Información sobre condiciones de emergencia por nieve en Minneapolis
- Información sobre condiciones de emergencia por nieve en St. Paul

10.3 Qué hacer en caso de un accidente de automóvil

- Si se encuentran con un caso de accidente de automóvil
- Si ustedes están involucrados en un accidente de automóvil

10.4 Información sobre protección de niños

- La ley en Minnesota sobre protección de niños en automóviles

10.5 Seguro de automóvil

10.6 Mapa básico del área metropolitana

10.1 Transporte público

Autobuses y trenes urbanos (Light Rail)

El servicio de “Metro Transit” de Minneapolis/St. Paul opera autobuses a través del área metropolitana. Los trenes urbanos pasan a intervalos de 7-15 minutos y van a lo largo de la carretera 55 entre el centro de la ciudad y el Mall of America. Las tarifas para autobuses y trenes urbanos son las mismas y se puede transferir entre los dos sistemas.

Información sobre tarifas

Categorías de viajeros	Regular		Express	
	Horas Communes	Horas Pico	Horas Communes	Horas Pico
Adultos (13 a 64 años)	\$1.25	\$1.75	\$1.75	\$2.50
Adultos (65 años +) niños (6 a 12 años)	\$0.50	\$0.50	\$1.75	\$2.50
Personas discapacitadas	\$0.50	\$0.50	\$0.50	\$0.50

Horas pico: lunes a viernes de 6 a.m. a 9 a.m. y de 3:30 p.m. a 6:30 p.m. (excepto días festivos)

Los autobuses aceptan billetes de \$1 dólar y monedas de Estados Unidos, incluyendo las de \$1 dólar. Las cajas del autobús y los choferes no pueden dar cambio por cantidades superiores a las tarifas. Las tarjetas “SuperSaver” (cuyos montos cubren varias tarifas) pueden comprarse en tiendas de supermercado y de otro tipo.

Se puede pagar por el **tren urbano (Light Rail)** en las máquinas de cualquier estación de tren. A diferencia de los autobuses, estas máquinas sí dan cambio. Deben pagar la tarifa en la estación antes de entrar al tren. No hay nada para comprar el pasaje en el mismo tren y aquellos que viajen sin pasaje recibirán una multa.

Si pagan en efectivo y piensan tomar más de un autobús o tren, no olviden de pedir al conductor que les de un pasaje de transferencia (transfer) al bajar. No se necesita transferencia entre autobuses cuando usan la tarjeta de SuperSaver. Todos los pasajeros de autobús que vayan a subir al tren deberán pedir al conductor un transfer que sea para el tren solamente. A la fecha de edición de esta Guía, no se puede usar la tarjeta SuperSaver para comprar un pasaje en la estación de tren.



Información sobre recorridos y horarios

Llamar al 612.373.3333 para hablar con un representante de “Metro Transit” y obtener información sobre rutas y horarios o llamar al 612.341.4287 para obtener información automatizada las 24 horas del día o buscar la información de autobuses en el sitio de Internet www.metrotransit.org

También pueden encontrar mapas de rutas y horarios en cada autobús.

Otros números de teléfono útiles

Líneas del consumidor y departamento de objetos perdidos

570 Sixth Ave. N., Minneapolis

Llamar al 612.349.7415 de lunes a viernes de las 7 a.m. a las 6 p.m. para ofrecer sus comentarios o para saber se encontró algún objeto perdido en el autobús

Línea rápida “SuperSaver”

Llamar a la línea rápida de “SuperSaver” 612.349.7681 para recibir un formulario para ordenar tarjetas de “SuperSaver” por correo sin costo por estampillas

Servicio “TTY” (solamente para sordos o personas con dificultades para oír)

Información sobre rutas y horarios en el número
612.341.0140

Línea del consumidor: 612.349.7439

Servicios para usuarios dentro del área metropolitana:
651.602.1253



10.2 Información sobre manejo y estacionamiento en invierno

Cuando nieva, las ciudades deben limpiar la nieve en las calles para que los conductores manejen con seguridad en ellas. La mayoría de las ciudades tienen su propia política sobre cuándo limpiar ciertas calles. Si ustedes se estacionan en una sección de la calle que está programada para limpieza, su auto puede ser remolcado por grúa al corral de retención (“impound lot”) de la ciudad. En ese caso, ustedes tendrán que pagar una multa para recuperar su auto. Es la responsabilidad del propietario el saber en dónde se encuentra el auto en todo momento y si necesita ser movido para que no sea remolcado.

Emergencia por nieve en Minneapolis

No se declarará estado de emergencia por nieve más tarde de las 6:00 PM en cualquier día dado y las leyes para estacionamiento de emergencia por nieve indican dónde deben estacionarse comenzando a las 9:00 PM de ese mismo día. Desde las 9:00 PM a las 8:00 AM se limpiarán las calles que están señalizadas como calle de emergencia por nieve (Snow Emergency Route).

De las 8:00AM a las 8:00 PM del segundo día de haber sido declarado el estado de emergencia por nieve, se limpiarán los lados pares de las calles y parques que no estén marcados como Snow Emergency Route. Ustedes deberán estacionarse entonces del lado de las viviendas con número impar. Por ejemplo, puede estacionarse del lado de una casa con dirección 1359 Maple o 2623 17th Av. No estacionen en calles llamadas “parkways”. Sí puede estacionar en las calles marcadas Snow Emergency Route que ya hayan sido limpiadas.

De las 8:00 AM a las 8:00 PM del tercer día, se limpiarán los lados de las viviendas impares de las calles que no están señalizadas como Snow Emergency Route. Ustedes pueden estacionarse en el lado que ya acaba de ser limpiado, el lado par, y también pueden hacerlo en

las calles señalizadas como ruta de emergencia por nieve y las que se llaman “parkways”. O sea, las calles que ya han sido limpiadas en los días anteriores.

Después de que ya se haya limpiado una calle completamente hasta la esquina, podrán estacionarse incluso si todavía se está bajo las leyes de Emergencia por nieve. Los vehículos limpiadores podrán pasar varias veces, por eso, estén seguros de que la calle ha sido limpiada completamente de esquina a esquina antes de estacionarse allí.



Para saber dónde se deben estacionar cuando nieve en la ciudad de Minneapolis pueden también llamar una línea rápida (“Hotline”) de 24 horas con los siguientes idiomas:

- inglés 612.348.7669
- español 612.673.3819
- somalí 612.673.2141
- TTY 612.673.2116 (si tiene dificultad para oír)

Si su auto es remolcado, será llevado al corral de retención (“impound lot”) de la ciudad. Para saber si su auto ha sido retenido, pueden llamar al corral en el número 612.673.5777 (es necesario tener el número de placa del auto cuando llamen).

Para recobrar su auto, tendrán que ir al corral de retención (“impound lot”) y pagar la multa (que a la fecha de edición de esta Guía, la multa es de \$33 más un costo de remolque de \$150.00). Deben tener con ustedes un documento de identificación, prueba de propiedad y prueba de seguro del auto, y el efectivo para pagar las multas. El impound lot de Minneapolis está en 51 Colfax Ave. North, Minneapolis, MN 55405.

Información sobre condiciones de emergencia por nieve en St. Paul

Cuando nieva más de 3 pulgadas (7 centímetros), en un día o durante varios días, la ciudad de St. Paul declara emergencia por nieve. Las calles de St. Paul se definen como “Night Plow Routes” (rutas de limpieza nocturna) o como “Day Plow Routes” (rutas de limpieza diurna).

Si se declara una emergencia por causa de nieve:

- Las rutas de limpieza nocturna serán limpiadas de las 9:00 p.m. a las 6:00 a.m. la misma noche en que la emergencia por nieve sea declarada. Estas calles son bastante activas y marcadas con señales que dicen “NIGHT PLOW ROUTE.” Además, están las calles residenciales de dirección norte a sur con señales de “NIGHT PLOW ROUTE THIS SIDE OF STREET” que indican que solamente ese lado será limpiado de noche. Finalmente, las calles del centro de la ciudad de St. Paul se limpian de noche.
 - Las rutas de “Day Plow Routes” no tienen señales; se limpian de 8:00 a.m. a 5 p.m. y normalmente después de la limpieza nocturna. Esas calles son de dirección este a oeste. Además, están las calles residenciales con dirección norte a sur, y que son limpiadas del lado que NO tiene señales.
 - El estacionarse en estas calles está prohibido hasta que la nieve sea limpiada de la vía de tráfico completamente hasta la acera.
- Para informes sobre la limpieza de la nieve en St. Paul, llamar al número 651.266.7569.



Si su automóvil es remolcado, será llevado al corral de retención (“impound lot”) del departamento de policía de St. Paul. Para saber si su auto ha sido retenido, ustedes pueden llamar al corral con el número 651.603.6895 (asegúrense de tener el número de placa de su auto cuando llamen).

Para recobrar su auto, tendrán que ir al corral de retención y pagar las multas (a la fecha de esta publicación, la multa era de aproximadamente \$150 más una multa por violación de estacionamiento de \$40). Deben llevar consigo una forma de identificación, evidencia de propiedad del auto, un documento del seguro del auto, y dinero para pagar las multas).

El corral de retención (“impound lot”) está ubicado en: 1129 Cathlin Street (cerca de Como Avenue), St. Paul, MN

10.3 Qué hacer en caso de un accidente de automóvil

NUNCA abandonen el lugar del accidente. Llamen a la policía, díganles qué ocurrió un accidente, y pidan ayuda médica si es necesaria.

Si se encuentran con un caso de accidente de automóvil

- Reduzcan la velocidad pero no se detengan a menos que ustedes sean los primeros en ver el accidente o que alguien les pida que se detengan.
- Si ustedes son los primeros en llegar al lugar del accidente, estacionen su auto bien lejos de la vía del tráfico y lejos del accidente; activen las luces intermitentes
- Si parece que ha habido una lesión personal, daños serios de propiedad, o peligro para otros conductores en el lugar, favor de llamar inmediatamente al número 911.
- Chequeen a los viajeros del auto accidentado y provean ayuda y comodidad a los que estén heridos. Administren primeros auxilios solamente si ustedes han recibido entrenamiento y están calificados para hacerlo. No muevan a las personas que estén heridas a menos de que estén en peligro por el tráfico, fuego o por sangrado excesivo.



Si ustedes están involucrados en un accidente de automóvil

- Deben DETENERSE si están involucrados en un choque. Sálganse de la vía de tráfico, de ser posible, y apaguen el auto para disminuir el riesgo de fuego.
- Protéjanse a ustedes mismos y a la escena del choque-activen las luces intermitentes.
- Llamen o envíen a alguien para pedir ayuda inmediatamente si existe una lesión personal provocada por el choque.
- Deben dar sus nombres, dirección, fecha de nacimiento, y el número de registro de su vehículo a los otros conductores involucrados en el choque; ustedes deben también, si se les pide, mostrar su licencia de manejo-esa misma información debe ser dada a cualquier oficial de la policía que se encuentre en el lugar.
- En el lugar del choque, los conductores involucrados en el mismo deben dar su nombre y dirección de la compañía de seguros que cubre su automóvil y el nombre de su agente de seguros, se les pide esta información a todos los conductores involucrados en el choque. Además, estos conductores deben tener consigo prueba de seguro del vehículo que

conducen. Si no les es posible el proveer esa información en el lugar del choque, la deben proveer antes de las 72 horas; el no poder hacerlo dentro de ese período se considera un delito menor.

- Si el choque solamente ha provocado daños de propiedad y todas las partes están de acuerdo, no es necesario informar a la policía del accidente. Si su vehículo no funciona, deberán hacer arreglos para que sea remolcado lo más pronto posible.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR PROVIENE DEL SITIO DE INTERNET DE "MINNESOTA DRIVER AND VEHICLE SERVICE,"
WWW.DPS.STATE.MN.US/DVS/CRASH%20RECORDS/CRASHFRAME.HTM

10.4 Información sobre protección de niños

La ley en Minnesota sobre protección de niños en los autos:

- Los niños menores de cuatro años deben estar sentados en un asiento especial que cumpla con las normas federales y esté fijado al vehículo.
- Los niños (menores de un año de edad y de menos de 20 libras de peso) deben estar en un asiento de seguridad que los coloca de cara hacia atrás.
- El no cumplir con esta ley es un delito de menor cuantía que se castiga con una multa.
- Se recomienda que los niños mayores de cuatro años, pesando menos de 80 libras, usen un asiento llamado "booster."
- También se recomienda que los niños menores de 13 años sean colocados en el asiento posterior del vehículo.

10.5 Seguro de automóvil

¿Qué es el seguro de automóvil?

La póliza de seguros de un auto es un contrato entre ustedes y una compañía de seguros. Ustedes pagan una cuota ("premium") y, a cambio, la aseguradora les promete pagar por pérdidas financieras específicas relacionadas con su auto durante el período de la póliza.

¿Por qué lo necesitan?

En algunos estados, para manejar y obtener placas de auto, los conductores deben contar con:

- cobertura de riesgo para pagar pérdidas causadas a otras personas, o
- cobertura "sin culpa" para pagarles a ustedes y a sus pasajeros los gastos médicos y de otro tipo causados por lesiones derivadas de un accidente de automóvil, sin importar de quien fue la culpa, o
- ambos tipos de cobertura.

Aún en los estados en los que no se requiere seguro, los conductores están obligados por ley a tener la capacidad de pagar por las pérdidas que puedan causar a otras personas. El contar con un seguro es la forma más sencilla para la mayoría de cumplir con este requisito. La cobertura para daños de vehículos es usualmente necesaria para financiar la compra de un auto.

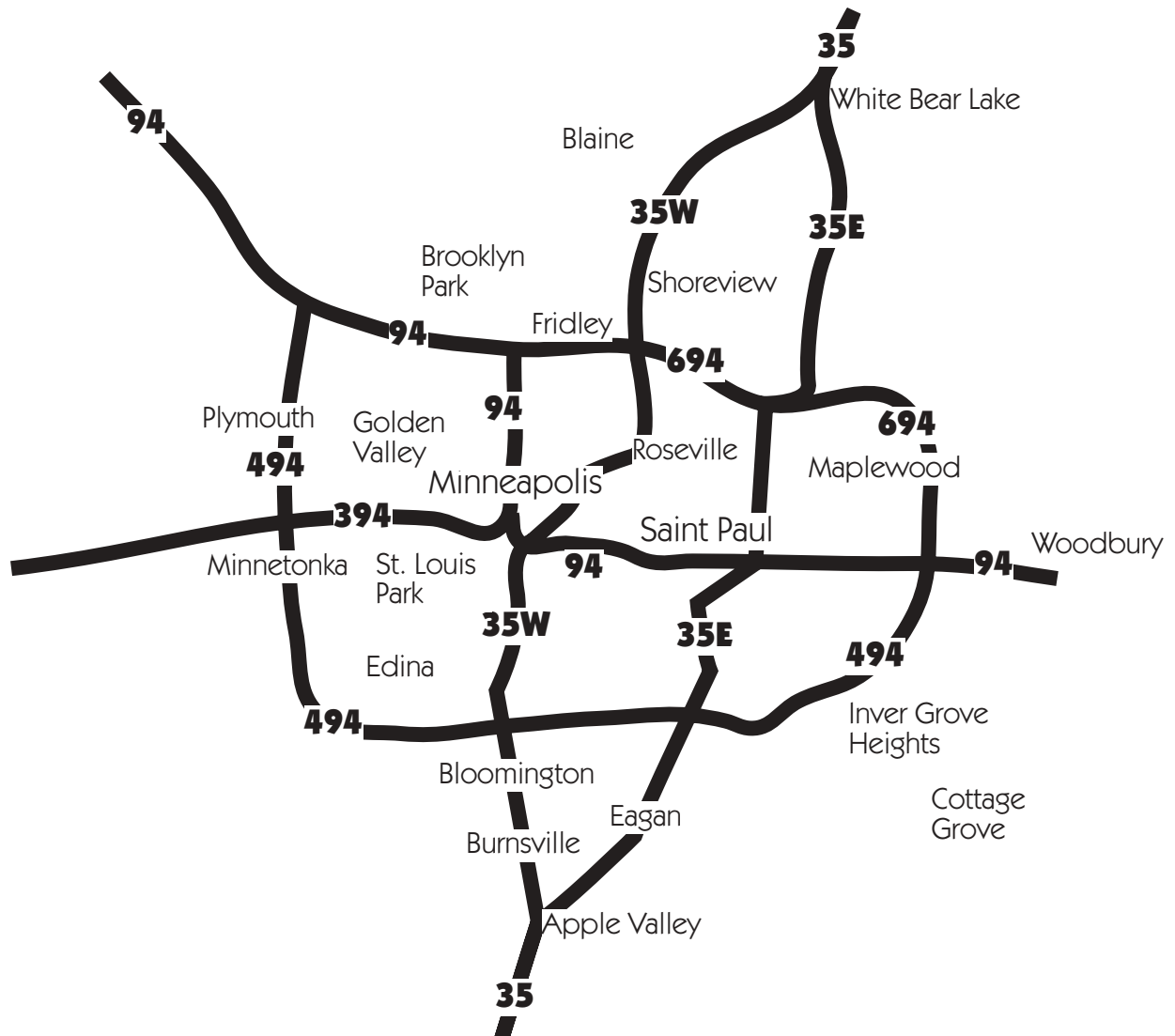
De no tener seguro, ustedes arriesgan el pagar por el costo total de:

- cualquier daño que ustedes causen a otros, o
- la reparación o el reemplazo de su auto si éste es dañado o robado.

Si a ustedes se los detiene manejando un auto que no está asegurado, pueden ser multados por cantidades de hasta \$1,000 o arrestados por hasta 90 días-esto puede tener consecuencias sobre su estado de inmigración o su capacidad de convertirse en ciudadanos de los Estados Unidos. Información obtenida de "Ramsey County Violations Bureau".

Para encontrar la póliza de seguro apropiada para su automóvil, miren las páginas amarillas del directorio telefónico ("Yellow Pages"). Asegúrense de comparar las cuotas de varias aseguradoras para encontrar la que les ofrezca la mejor oportunidad.

10.6 Mapa básico del área metropolitana





11

Finanzas Personales

11.1 Divisas de los Estados Unidos

11.2 Datos básicos bancarios

- ¿Qué es un banco?
- Cuentas de cheques y de ahorro
- Cómo preparar un cheque
- Depósitos directos

11.3 Cajeros automáticos ("ATM")

- ¿Qué es un cajero automático ("ATM")?
- ¿Cómo se usa un cajero automático?
- Sobrecargo en cajeros automáticos

11.4 Crédito

- ¿Qué es el crédito?
- ¿Qué es una tarjeta de crédito?
- El uso responsable de la tarjeta de crédito

11.5 Transferencias de dinero

11.6 Agencias para consejos financieros

11.1 Divisas de los Estados Unidos

Las divisas de los Estados Unidos (EE.UU.) son fabricadas en forma de billetes, llamados "dollars," y en monedas de metal. Hay cien centavos en cada "dollar." Las divisas existen en las siguientes denominaciones (cantidades):

Penny (un centavo)



1¢ \$0.01

Moneda de cobre de color café-verdoso con bordes lisos de diámetro de 19.5mm tiene la cara del Presidente Abraham Lincoln en el frente. Las más viejas tienen un par de ramas de olivo en el dorso en lugar del monumento a Lincoln que aparece en la moneda de la foto.

Nickel (cinco centavos)



5¢ \$0.05

Color plata verdoso, bordes lisos de 21.21mm. El Presidente Thomas Jefferson aparece en el frente.

Dime (diez centavos)



10¢ \$0.10

Bordes con ranuras. Es la moneda más pequeña, 17.91mm. En el frente aparece el Presidente Franklin Delano Roosevelt.

Quarter (veinticinco centavos)



25¢ \$0.25

Color plateado con bordes de ranuras y diámetro 24.26mm. El Presidente George Washington aparece en el frente y el Sello de los Estados Unidos en el dorso.

Los "quarters" de 1976 tienen un el "Bicentennial" (el aniversario de 200 años de existencia de EE.UU.). Desde el año 2000, el gobierno ha acuñado "quarters" que muestran cada estado de la Unión; todos los 50 estados estarán en circulación para 2008.

Medio Dólar "Kennedy" (cincuenta centavos)

Una moneda no muy común con bordes de ranuras y diámetro 30.61mm. Tiene la cara del Presidente John F. Kennedy en el frente y el sello presidencial en el dorso. La versión de bicentenario muestra el Independence Hall de Philadelphia, PA en el dorso.



50¢ \$0.50

Moneda Dólar "Susan B. Anthony Dollar" (\$1.00)



Moneda color plata con bordes de ranuras, casi idéntica en tamaño a la de \$0.25 ("quarter") y a veces confundida con ella, de 26.5mm. La activista Susan B. Anthony aparece en el frente.

Dólar llamado "Scajawea" o "Golden" (\$1.00)

De color dorado con bordes de ranuras. El mismo diámetro de la "Susan B. Anthony", pero con un borde muy grueso. Muestra a la indígena Sacajawea, que participó en la expedición al océano Pacífico de Lewis y Clark que exploró el ahora territorio de EE.UU., al margen del río Missouri y al oeste del río Mississippi. No tiene oro.



Dólar llamado "Eisenhower Dollar" o "Silver Dollar" (\$1.00)



Esta moneda ya no se fabrica; la de la foto muestra al Presidente Dwight Eisenhower en el frente y a un águila aterrizando en la luna en el dorso. La mayoría de la gente guarda estas monedas y en rara ocasión las usa como divisa. La moneda no contiene plata.

Paper Money

Se utilizan diferentes términos para nombrar a los "dollars" incluyendo "big ones," "bucks," "clams," "green backs," "simoleons," "smackers," y "smackeroos." Nombres populares para el dinero incluyen "bread," "dough," "green," y "moolah."

Se han introducido nuevas versiones de los billetes de \$5, \$10, \$20, \$50 y \$100 durante los últimos 4 años. Aunque son similares a las versiones anteriores, tienen un diseño más sencillo y los números son más fáciles de leer. Las versiones antiguas de los billetes se muestran, en tamaño reducido, bajo los billetes nuevos a continuación.

Billete de un dólar \$1.00



El frente muestra al Presidente George Washington. El dorso muestra el número "ONE" (UNO) en letras grandes.

Billete de dos dólares \$2.00



Este billete no es común pero es válido. El frente muestra al Presidente Thomas Jefferson. Al dorso, una ilustración de la Declaración de Independencia.

Billete de cinco dólares \$5.00



El frente muestra al Presidente Abraham Lincoln y su monumento en el dorso. El billete de \$5 es el de denominación más pequeña que se ha impreso con el Nuevo diseño.

Billete de diez dólares \$10.00



En el frente aparece el primer Secretario del Tesoro de EE.UU. Alexander Hamilton y atrás el edificio del Departamento del Tesoro.

Billete de veinte dólares \$20.00



El frente muestra al Presidente Andrew Jackson. El dorso muestra EE.UU., la Casa Blanca. El billete de \$20 es el más falsificado de todos los billetes de dólares.

Billete de cincuenta dólares \$50.00

El frente muestra al Presidente Ulysses S. Grant. El dorso muestra un dibujo del Capitolio de donde se reúne el Congreso.



Billete de cien dólares \$100.00

El frente muestra la cara del revolucionario Benjamin Franklin. El dorso tiene un dibujo de Liberty Hall en Philadelphia, donde se firmó la Declaración de la Independencia.



11.2. Datos bancarios básicos

¿Qué es un banco?

Un banco es una institución que "guarda" su dinero y lo mantiene seguro. Nadie tiene acceso a su dinero en el banco excepto ustedes. Los bancos también ofrecen servicios a sus miembros.



Cuentas de cheques y de ahorro

- Una cuenta de cheque les permite usar su dinero fácilmente a través de una forma de pago llamada cheque. Ustedes pueden usar cheques para pagar cuentas y hacer compras en lugar de usar efectivo, siempre y cuando haya dinero en su cuenta. Ustedes pueden usar ya sea cheques de papel o una tarjeta de cheques o pueden retirar dinero usando un cajero automático "ATM" (ver informes a continuación).
- Para abrir una de estas cuentas, ustedes deben completar una solicitud en el banco y mostrar dos documentos de identificación: uno debe tener una foto y el otro puede ser un sobre con su dirección y un sello del correo impresos en él—por ejemplo, una cuenta por servicios de luz. Ustedes pueden también necesitar depositar una cantidad de dinero en su cuenta.

A pesar de que algunos bancos están comenzando a utilizar los cheques electrónicos que se cobran el mismo día en que se emiten, casi todos los bancos se demoran un poco en procesar los cheques hasta que el dinero se retira de sus cuentas. Lleven la cuenta de todos los cheques emitidos para evitar que les cobren una multa por sobre girar fondos de sus cuentas (overdraw).

The diagram shows a check from First Bank with various fields and annotations. The check is for \$23.49, payable to Xcel Energy. The date is June 6, 2003. The bank's address is 123 Center Street, Any Town, MN 55555. The check number is 3000. The signature is "Your Signature".

Annotations:

- Nombre de la persona u organización a la cual se paga el cheque: Xcel Energy
- Para qué es el pago del cheque: Electric Bill
- Escribir la fecha aquí: June 6, 2003
- Este es su número de cuentar: 3000
- Escribir aquí el monto en número: \$ 23.49
- Deletrear la cantidad en letra aquí con los centavos escritos en la forma en que se muestra (como fracción): Twenty-Three and 49/100

Security features included. Details on back.

MEMO Electric Bill

12345690123: 12 335 2334 3000

Depósitos directos

Ustedes pueden acordar con su patrón o supervisor que sus cheques de pago sean depositados automáticamente en su cuenta de cheques cada período de pago. Esto hace posible el que ustedes no tengan que ir al banco para depositarlos cada vez que los reciban. Para establecer este servicio, hablen con su patrón o supervisor.

11.3. Cajeros automáticos ("ATM")

¿Qué es un cajero automático ("ATM")?

"ATM" es un cajero automático que les permite depositar, retirar o transferir dinero de su cuenta bancaria las 24 horas del día. Ustedes tienen acceso a estas máquinas con la tarjeta de débito que les da su banco. Las cajeros automáticos se encuentran en las oficinas del banco, en tiendas de supermercado y abarrotes, en los centros comerciales y en muchos otros sitios.



¿Cómo se usa una cajero automático?

Empiecen por colocar su tarjeta dentro de la máquina o, si así se lo indica, deslizarla a través de la ranura (cada máquina es diferente). La máquina les pedirá que registren su número de código "PIN" (éste es un número específico asignado a su tarjeta que debe ser mantenido secreto; de otra forma, una persona podría tener acceso a su dinero sin su autorización). La máquina les pedirá que ustedes indiquen lo que desean hacer (retirar, "withdraw," depositar "deposit," o transferir, "transfer" su dinero). Ustedes recibirán un recibo por la transacción. ¡ASEGURENSE de retirar su tarjeta y recibo al concluir la operación!

Sobrecargo en cajeros automáticos

Algunos cajeros automáticos "ATM" pueden cargar un costo adicional a su cuenta bancaria por el servicio de darles acceso a su dinero. De ser así, el cajero automático les informará cuánto les va a ser cobrado. Ustedes tendrán la oportunidad de detener la transacción si no quieren pagar ese costo.

11.4. Crédito



¿Qué es el crédito?

En esencia, el crédito es un préstamo. Una valuación de su crédito les es asignada en base a su habilidad y su promesa de pagar el dinero que les sea prestado. Ustedes pueden mejorar su valuación pagando sus préstamos y cuentas durante el período acordado. Al hacer esos pagos, sus historiales crediticios mejorarán porque indica que ustedes continuarán pagando sus deudas en el futuro. Su nivel como sujetos dignos de crédito también depende de su ingreso, cuántas otras deudas tienen, y su capacidad para demostrar voluntad de pagar acuerdos anteriores de crédito.

¿Qué es una tarjeta de crédito?

Una tarjeta de crédito representa un servicio bancario que les "presta" dinero a ustedes. Se debe solicitar una tarjeta de crédito y esa solicitud es aprobada solamente por cierta cantidad de dinero, o sea, el límite ("limit") que les asigna el banco. Ustedes recibirán un estado de cuenta mensual único por las compras que hayan hecho con su tarjeta. Deben pagar por lo menos la cantidad especificada como mínima ("minimum") y el banco les cargará un porcentaje de interés sobre la cantidad restante que ustedes están dejando pendiente por pagar. Normalmente, las tasas de interés son muy altas (hasta un 20% o más) por ello es mejor pagar su cuenta en forma total cada mes.

El uso responsable de la tarjeta de crédito

Es importante que las tarjetas de crédito sean usadas en forma responsable. El uso apropiado de una tarjeta de crédito puede mejorar el nivel de sus historiales crediticios en los Estados Unidos. El mal uso de las tarjetas de créditos los puede llevar a endeudarse en forma excesiva y así afectar su habilidad de comprar un automóvil, una casa u otros artículos importantes en un futuro. ¡Tengan CUIDADO con las promociones agresivas de tarjetas de crédito que son hechas tanto por teléfono como por correo! Favor de ver la Sección 11.6 para ver una lista de agencias que dan consejos financieros y pueden responder a preguntas y darles consejos para corregir esos tipos de problemas.

11.5. Transferencias de dinero

Es posible transferir dinero a lugares en todo el mundo. Hay muchas agencias, tanto grandes compañías internacionales como pequeños negocios, en Minneapolis y St. Paul, que ofrecen servicios de transferencia de fondos.

Estos negocios pequeños han sido investigados por posibles asociaciones con grupos terroristas; en caso de encontrarse responsabilidad, el gobierno puede congelar las propiedades de tales negocios. Esto significaría que los individuos que iban a recibir el dinero enviado de Estados Unidos, en el momento de que las propiedades son congeladas, no reciben su dinero ni los que lo envían lo recuperan. Es importante que ustedes estén concientes de que el usar una agencia pequeña para transferencias de fondos puede resultar en la pérdida de su dinero. Para proteger los fondos de los residentes de Minnesota, la ley estatal requiere que esas agencias estén registradas con el departamento de comercio ("Department of Commerce") del estado. Para saber cuáles agencias están registradas, pónganse en contacto con "Minnesota Department of Commerce" al 651.296.4026.

Para saber de una agencia de transferencia de dinero cercana a ustedes, favor de checar las páginas amarillas de su directorio telefónico bajo la categoría "Money Orders & Transfers." También pueden preguntar en su propio banco.

11.6. Agencias que dan consejos financieros

No todos los servicios que dan consejos financieros pueden ayudar. A continuación hay varias opciones para dar estos tipos de consejos en forma honesta y gratuita.

Community Action for Suburban Hennepin
33 10th Ave. S., Suite 150
Hopkins, MN 55343
888.577.2227, tiene 3 lugares en Minnesota
Ofrece ayuda por teléfono, por Internet o en persona con cita previa.

Immigrant Credit Education and Financial Counseling Agency
2025 Nicollet Avenue S. Suite 208
Minneapolis, MN 55404
612.813.0501
No necesita cita previa.

Lutheran Social Services - en varios lugares de Minnesota incluyendo
2414 Park Ave.
Minneapolis, MN 55404
Capitol Professional Building
590 Park Street, Suite 310
St. Paul, MN 55103
888.577.2227 para preguntar todas las direcciones.



12

Impuestos

INFORMACION SOBRE PAGO DE IMPUESTOS PARA CONTRIBUYENTES FISCALES

- 12.1 ¿Qué son los impuestos y por qué debo pagarlos?
- 12.2 Números de identificación de los contribuyentes fiscales
- 12.3 Cuando ustedes son empleados
- 12.4 Cuando ustedes se emplean a sí mismos... y cómo iniciar su propio negocio
- 12.5 Cómo llenar la forma de declaración de impuestos ("Tax Return")
- 12.6 Informes para extranjeros que no son residentes
- 12.7 Recargos
- 12.8 Impuestos estatales en Minnesota
- 12.9 Información sobre impuestos y ayuda en preparación de documentos

12.1 ¿Qué son los impuestos y por qué debo de pagarlos?

El gobierno provee bienes y servicios públicos a la totalidad de la comunidad. Para pagar sus cuentas, el gobierno necesita tener una fuente de ingreso. El dinero que el gobierno federal usa para pagar sus cuentas proviene principalmente de los impuestos. Los impuestos transfieren recursos de individuos y negocios del sector privado al gobierno. Hay muchos tipos de impuestos, incluyendo: seguro social, seguro médico "Medicare," impuestos sobre ventas, consumos, ingreso y de propiedad.



Los impuestos sobre ingresos son pagados al gobierno federal como a la mayoría de los gobiernos de estado y están basados tanto en lo que se gana al trabajar como en lo que se gana a través de inversiones.

Los impuestos federales sobre ingresos financian: la defensa nacional; relaciones con el extranjero y servicios a veteranos; programas sociales; desarrollo físico, humano y comunitario; las fuerzas de la ley y el interés pagado en la deuda nacional.

El impuesto pagado para seguro social ("Social Security") y médico ("Medicare") es llamado FICA ("Federal Insurance Contributions Act") o ley federal sobre contribuciones de seguro. Los impuestos de seguro social proporcionan a los empleados y a sus dependientes los siguientes beneficios: beneficios de jubilación, beneficios para dependientes de trabajadores jubilados, y beneficios para los incapacitados y sus dependientes. El impuesto "Medicare" es usado para proveer beneficios médicos a ciertos individuos cuando llegan a la edad de 65 años.

El Estado o los gobiernos locales recaudan **los impuestos sobre ventas** y representan un porcentaje del costo del artículo comprado.

Los impuestos sobre consumos son impuestos sobre la venta o el uso de ciertos productos o transacciones (teléfono, boletos de avión).

Los impuestos a la propiedad son pagados a los gobiernos estatales o locales y están basados en el valor de una propiedad (casa, automóvil).

12.2. Números de identificación de los contribuyentes fiscales

Para pagar y registrar impuestos se necesita contar con un número de identificación como contribuyentes. El número es usualmente un número de seguro social emitido por "Social Security Administration." La agencia del gobierno IRS ("Internal Revenue Service") emitirá un número de identificación de contribuyente individual "ITIN" para efectos de impuestos a aquellos individuos que no sean elegibles para un número de seguro social. El número "ITIN" no acredita al poseedor a recibir beneficios del seguro social y no implica que el poseedor tenga un estado legal migratorio o derecho a trabajar en los Estados Unidos.

Cualquier individuo que sea elegible a ser empleado legalmente en los Estados Unidos debe tener un número del seguro social. Para solicitar un número del seguro social, contactar a su oficina local de "Social Security" (para una lista de oficinas, ver la Sección 4.4 de esta Guía). Para solicitar un número "ITIN", favor de llenar una formulario W-7 (la cual puede ser descargada e impresa del sitio de Internet www.irs.gov o también se puede llamar a la línea de formularios

de "IRS" 1.800.829.3676) y someterla con los documentos originales que son especificados en las instrucciones del formulario W-7.

12.3. Cuando ustedes son empleados

Los impuestos federales y estatales sobre ingresos son usualmente recaudados conforme se ocasionan. Los impuestos de los empleados normalmente se deducen de su cheque de pago. A fin de año, la cantidad que se ha ido deduciendo por impuestos federales y estatales sobre ingreso deberá ser aproximadamente igual al adeudo de impuestos acumulados en el año.

Cuando se empieza un nuevo empleo, su patrón les pedirá que le den información en el formulario W-4. La información que ustedes proporcionan incluye su nombre, número del seguro social, estado matrimonial, y el número de deducciones y/o dependientes que ustedes están reclamando. Esta información ayudará a su patrón a determinar qué cantidad de impuestos federales y estatales sobre ingresos debe retener de sus sueldos. Es importante el llenar su formulario con exactitud y completamente. El formulario W-4 tiene hojas de cálculo para ayudarlos a determinar el número de deducciones que pueden reclamar o pedir.



Si ustedes tienen más de un empleo a la vez, completen solamente un juego de hojas del formulario W-4 y dividan el número de deducciones entre los formularios W-4 para cada empleo. Por ejemplo, si las hojas de cálculo dan un resultado de un total de tres deducciones y tienen dos empleos, ustedes pueden reclamar tres deducciones para un empleo y cero para el otro o pueden reclamar dos deducciones para un empleo y una deducción para el otro.

Además de impuestos sobre ingresos, su patrón les retendrá impuestos de seguro social y "Medicare" de cada cheque de pago.

12.4. Cuando ustedes se emplean a sí mismos y cómo iniciar su propio negocio

Se considera que ustedes se emplean a sí mismos si: llevan a cabo un comercio o negocio como propietarios únicos; son contratistas independientes o consultores; o son miembros de una sociedad legal llamada "partnership." Por el contrario, si ustedes son ejecutivos en una empresa, se consideran como empleados de esa empresa. Se aplican diferentes reglas de impuestos a aquellas personas que se emplean a sí mismas. Para mayor información, ver la subsección 9 a continuación o el sitio de Internet www.irs.gov o llamar a la línea rápida "Federal Tax Question" al número 1.800.829.1040.

12.5. Cómo llenar el formulario de declaración de impuestos ("Tax Return")

El sistema de impuestos sobre ingresos de los Estados Unidos cuenta con que los contribuyentes declaren sus ingresos, calculen el monto de impuestos que deben, y registren/ envíen su formulario de declaración de impuestos a tiempo.

En la mayoría de los casos, los contribuyentes deben enviar sus formularios de

impuestos antes de la media noche del día 15 de abril de cada año. Los pagos de impuestos deben ser enviados por correo antes de la media noche del 15 de abril de cada año.

Ustedes deben registrar sus formularios de impuestos federales si son ciudadanos o residentes de los Estados Unidos y cumplen con los requisitos de registro (ver las instrucciones en la formulario 1040; este formulario puede ser descargado e impreso del sitio de Internet www.irs.gov o pueden llamar a la línea "IRS Forms" al número 1.800.829.3676). Ustedes deben registrar solamente un formulario de impuestos federales por año sin importar cuántos empleos hayan tenido, cuántos formularios W-2 hayan recibido de sus patrones, o en cuántos estados hayan vivido durante el año.

Los contribuyentes individuales deben hacer el formulario 1040, el 1040A o el 1040EZ. Cuál formulario registrarán depende de su clasificación de registro así como del tipo y cantidad de ingreso, deducciones y créditos que ustedes hayan reportado. Se pueden usar otros formularios y programas para explicar los orígenes específicos del ingreso o gastos y para calcular los créditos usados para reducir el impuesto. Estos formularios y programas pueden ser descargados e impresos del sitio de Internet www.irs.gov o se puede llamar al 1.800.829.3676.

Hay cinco clasificaciones de registro. En general, su clasificación de registro depende de si se consideran ustedes casados o no. Un casamiento se define solamente como una unión legal entre un hombre y una mujer como esposo y esposa. Favor de ver la "Publication 17" para mayores informes (esta publicación se puede descargar del sitio www.irs.gov o se puede pedir al número 1.800.829.1040).

Excepciones personales y de dependientes: Se le permite a uno una excepción (deducción) personal de impuestos para uno mismo, su esposa/o, y para cada persona que uno puede reclamar como dependiente (usualmente un niño/a). Se debe cumplir con ciertos requisitos para reclamar la excepción de un dependiente. Uno de los requisitos más importantes es que el contribuyente y el dependiente sean ciudadanos o residentes de los Estados Unidos o residentes de Canadá o México. Ver la publicación 17 para mayor información en el sitio de Internet www.irs.gov o llamar al 1.800.829.1040 o hablar con un especialista en impuestos.

"Créditos" (deducciones y descuentos sobre los impuestos): Ustedes pueden ser elegibles para créditos especiales que pueden reducir la cantidad que deben en impuestos. Un crédito es una reducción en dólares de lo que deben en impuestos. Es preferible conseguir ayuda de un especialista entrenado las primeras veces que hagan su pago de impuestos. Ver la subsección 9 a continuación para información sobre asistencia en la preparación de formularios de impuestos.

Hay créditos no renovables tales como el crédito "Hope" que es un crédito de aprendizaje de por vida, el crédito de impuestos relacionado con hijos, el crédito por gastos del cuidado de niños y dependientes, el crédito relacionado a personas de edad avanzada y discapacitados, el crédito por interés de hipoteca, y el crédito por contribuciones aprobadas al ahorro de jubilación.

El crédito sobre impuestos por ingreso ganado y el crédito adicional relacionado a sus hijos son créditos reembolsables. Ustedes pueden recibir un reembolso por esos créditos aún si no deben impuestos ni les fue retenido impuesto por ingresos.

Ustedes (y sus cónyuges si están registrando un pago de impuestos conjunto) deben cumplir con los requisitos generales para reclamar los créditos.

Si ustedes tienen un número de identificación como contribuyentes individuales ITIN "Taxpayer Identification Number" o un número de identificación ATIN ("Adoption Taxpayer Identification Number) ustedes no pueden reclamar crédito de impuestos por ingreso ganado.

Registro de formularios de declaración de impuestos: El registro de formularios de declaración de impuestos es el envío a la agencia del gobierno IRS ("Internal Revenue Service") de los formularios de impuestos llenados por el contribuyente. El registro de formularios de impuestos puede ser hecho en forma electrónica o por correo al centro del IRS en su zona. Las direcciones para envío por correo están en la última página de las instrucciones del formulario 1040. Se requieren que se envíen las declaraciones de impuestos para antes del 15 de abril del año subsiguiente. Hablar con un especialista en impuestos para saber sobre excepciones a este límite de tiempo.



Se pueden incurrir en penas por registrar sus formularios de impuestos tarde y también por deber impuestos o pagar sus impuestos después del 15 de abril.

Ustedes necesitan guardar copias de los formularios registradas (formulario 1040 y documentación adjunta). El requisito federal de guardar estos documentos es de tres años de la fecha del envío o registro de formularios --se seleccionará la fecha más avanzada. El requisito del estado de Minnesota para guardar documentos es de un mínimo de tres años y medio. Sin embargo, ustedes pueden desear guardar las copias de sus formularios 1040 y formularios W-2 durante un período de tiempo mayor.

12.6. Informes para extranjeros que no son residentes

Si ustedes son extranjeros que no residen en Estados Unidos, las reglas y formularios de impuestos que necesitan son diferentes a aquellas que usan para los ciudadanos y residentes extranjeros en Estados Unidos. Ver la "Publication 519" (que se puede descargar del sitio de Internet www.irs.gov o llamar al 1.800.829.1040 para saber si las leyes de impuestos se aplican en su caso y, de ser así, cuáles formularios deben llenar.

12.7. Recargos

Si ustedes no registran sus formularios de impuestos ni pagan sus impuestos para la fecha límite, puede que tengan que pagar una multa. También puede ser necesario que paguen una multa si citan una cantidad considerablemente menor a la real como su impuesto (o sea, decir que deben menos impuesto del real), si registran una declaración incorrecta, o no proporcionan su número de seguro social. Si ustedes proporcionan información fraudulenta en su declaración, podrían incurrir una pena de fraude civil.

Ustedes pueden ser sujetos a un proceso criminal (ser llevados a juicio) por actos tales como: evasión de impuestos; dejar de registrar una declaración de impuestos intencionalmente, no proveer información o no pagar cualquier porción de sus impuestos; fraude y declaraciones falsas; o preparar y registrar una declaración fraudulenta.

12.8. Impuestos estatales en Minnesota

El estado de Minnesota recolecta impuestos tanto de residentes como de personas que no son residentes en varias formas. Se generan impuestos de ingreso, propiedad, bienes, licor, tabaco, vehículos de motor y otras fuentes adicionales. Ese dinero es usado para dar a los residentes del estado: educación, servicios humanos, asistencia pública, seguridad pública y muchos otros beneficios.

Residentes de Minnesota

La residencia en Minnesota se determina en base a varios factores, uno de los cuales es el que las personas hayan escogido ser residentes de Minnesota. Si ustedes se mudan a Minnesota y compran o rentan una vivienda, entonces desde ese momento son considerados como residentes de Minnesota y su ingreso (sin importar en dónde fue ganado) es sujeto a impuestos en Minnesota. Otro factor que ayuda a definir la residencia es el tiempo. Si ustedes viven en Minnesota por 183 días o más durante un período de 12 meses, se les considera como residentes durante el tiempo que vivan aquí. Hay más información disponible sobre residencia en el documento "Income Tax Fact Sheet # 1" que pueden encontrar en el sitio de Internet www.taxes.state.mn.us o llamando al 651.296.4444.

Responsabilidades de los residentes de Minnesota

Al ser residentes de Minnesota, ustedes tienen ciertos derechos y responsabilidades. Una de sus responsabilidades es la de registrar y pagar impuestos estatales. Como residentes de Minnesota y si deben registrar una declaración de impuestos federales, ustedes necesitan registrar una declaración de impuestos estatales sobre su ingreso. Pueden haber ocasiones cuando ustedes deben registrar una declaración de impuestos con el estado de Minnesota aunque no sea necesario que registren una declaración federal (por ejemplo, para registrar una solicitud de reembolso de impuesto retenido de su pago de salario por su patrón o para reclamar una devolución de impuestos pagados).

Registro de la declaración de impuestos estatales en Minnesota

El registro de impuestos de Minnesota está basado en el registro federal, así que deben ustedes completar la declaración de impuestos federales antes de empezar a llenar la del estado. Usen el formulario M1 del "Minnesota Department of Revenue" cuando sea necesario hacer su declaración, cuando registren una solicitud de reembolso de impuesto estatal retenido, o para reclamar un crédito reembolsable. Ustedes pueden encontrar ese formulario en el sitio de Internet www.taxes.state.mn.us o llamando al 651.296.4444.

Créditos reembolsables

Minnesota tiene varios créditos reembolsables-o sea, dinero que ustedes pueden recibir cuando registren su declaración de impuestos. La mayor parte de ellos son para personas con bajo ingreso.

- El crédito para la familia trabajadora ("Working Family Credit") es para gente de bajo ingreso que recibe pago por empleo. Está basado en el crédito federal "Earned Income Credit" si ustedes califican para este crédito federal, automáticamente califican para el crédito estatal.

- El crédito educacional "K-12 Education Credit" es para contribuyentes que pagan por cierto tipo de gastos escolares para sus hijos desde "kindergarden" hasta el doceavo grado. El ingreso total del hogar debe ser menos de \$37,500.
- El crédito "Child and Dependent Care Credit" es para gastos pagados a alguien que cuide a sus hijos mientras ustedes trabajan o van a la escuela. Para recibir este crédito estatal, ustedes deben calificar para el crédito federal para gastos de cuidado de niños.
- "Property Tax Refund" es un crédito que se paga a residentes de Minnesota de bajo ingreso y que está basado en una comparación entre el ingreso del hogar y el impuesto sobre la propiedad. (Para aquellas personas que rentan, está basado en el certificado de renta pagada, "Certificate of Rent Paid" o "CRP" que entregan los propietarios o administradores). Los propietarios y administradores necesitan dar estos certificados CRP a sus inquilinos antes del 31 de enero. Si el certificado CRP no ha sido recibido para mediados de febrero, ustedes deben contactar al "Minnesota Department of Revenue" al número 651.296.3781 y solicitar ayuda.

Para mayor información sobre estos y otros créditos, ver el sitio de Internet www.taxes.state.mn.us o llamar al 651.296.3781.

¿Qué sucede si alguien no registra una declaración de impuestos o si registra una declaración incorrecta?

El departamento "Minnesota Department of Revenue" recibe información de muchas agencias diferentes. Cada año, esa información es revisada y, si una declaración de impuestos no ha sido registrada, el departamento les envía una carta solicitándola.

Si presenta una declaración incorrecta, el departamento la corregirá y notificará al contribuyente del cambio. Si el contribuyente registra la declaración incorrecta intencionalmente, se le cargarán multas e intereses. Las personas que registren una declaración fraudulenta (declaraciones que ellos saben no son correctas) pueden ser sujetos a un proceso criminal.

12.9. Información sobre impuestos y ayuda en la preparación de declaraciones

Hay voluntarios que proporcionan ayuda relacionada con impuestos sobre ingresos en muchas comunidades; ellos proveen asistencia en la preparación de declaraciones de impuesto. El servicio es gratis para los contribuyentes que tengan de bajo a moderado ingreso, cuyo manejo del idioma inglés sea limitado, o que sean de edad avanzada o discapacitados. Llamar al 651.297.2499 para mayores informes sobre estos servicios.

Información y ayuda relacionada con el impuesto estatal de Minnesota

Sitio de Internet de "Minnesota Department of Revenue"	www.taxes.state.mn.us
Informes de impuestos sobre ingreso de Minnesota	651.296.3781
Servicios voluntarios de ayuda en preparación de declaraciones	651.296.2499
Información sobre reembolsos y cómo ordenar formularios	651.296.4444
Abogados para los derechos del contribuyente	651.296.0992

Informes del "IRS" sobre el impuesto federal están disponibles en "Tax Assistance Centers" en los siguientes lugares:

Bloomington 2001 Killebrew Drive, Suite 239

Duluth 515 W 1st St., Room 105
Mankato 2098 S. 2nd, cuarto piso
Minneapolis 330 Second Ave. S., Suite 275
Rochester 21 SW 2nd St., tercer piso
St. Cloud 720 W. St. Germain St.
St. Paul 316 N. Robert St., Room 385

Se puede obtener ayuda por teléfono, llamando al 1.800.829.1040
y solicitar formularios y publicaciones al 1.800.829.3676.

El sitio de Internet del "IRS" es www.irs.gov y proporciona acceso a
formularios, publicaciones e información sobre contribuyentes como individuos o negocios.

